EDICIÓN POPULAR Á 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS.—Señores MAYENCE, FAYRE ET CIE, rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

MONTEVIDEO—Lúnes 26 de Junio de 1899

EDICION POPULAR

Año II—Núm. 328

NOTAS DE FENIX

Gracias al generoso concurso del ferrocarril del Oeste va á mejorar notablemente el servicio postal entre Rosario y San José, efectuándose en un vagon especial y en ida y vuelta los lúnes, juéves y sábado, sin perjuicio del movimiento de diligencias en el resto de la semana.

Es muy probable que á mediados de Agosto corran diariamente los trenes entre aquellas poblaciones, desapareciendo así por completo en la comunicacion las [illegible] que trazan las lluvias y los pantanos, como igualmente las escenas por el estilo de la que refiere en estos términos El Deber del Rosario, con fecha 22:

«La diligencia del señor Malgar, que hace la carrera entre esta localidad y Ombúes de Lavalle, ha sufrido un sério percance, habiendo quedado empantanada en el dia de ayer, á corta distancia de esta villa.

«Dos de los pasajeros, don Estevan Badell y Serafín Leiva, llegaron á pié anoche á este pueblo, cansados de esperar la diligencia que á la hora que escribimos, no ha salido todavía de su empantanamiento.»

* * *

Como caso de audacia estudiantil no es fácil que encuentre rival el que acaba de producirse en el Colegio Nacional de La Plata.

Un estudiante solicitó exámen libre de todos los años de preparatorios; se le concede, y el dia fijado se presenta y rinde un exámen brillante, obteniendo las felicitaciones mas calurosas por parte de la mesa examinadora.

A los pocos dias acude á la secretaría á retirar los certificados correspondientes, pero el vicerector, por una casualidad, había descubierto que el estudiante que rindiera tan buen exámen no era el mismo que lo había solicitado, quien, según se supo despues, se distinguió siempre por la carencia de fósforo cerebral y por una haraganería incurable.

A la posesion de tales datos, aprovechó la oportunidad para increpar duramente y afear su accion al estudiante, que, al entregarle los certificados, le dijo que sería entregado inmediatamente á la justicia, pidiendo su severo castigo.

Intimidado y temblando el *piccolo Frégoli* ante tal amenaza y dándose cuenta de su osadía y de la gravedad de su falta, balbuceó mil excusas pueriles sugeridas por el temor del castigo, diciendo con sencilla candidez que la accion por él cometida no la consideraba una grave falta, porque sabía que muchos lo hacían sin que fueran castigados y que ademas se había animado á ello porque le habían ofrecido 500 $ por su sacrificio en aras de la amistad!

La autoridad competente ha tomado cartas en el asunto, tanto más peliagudo cuanto que el [illegible] y sin consecuencia alguna desagradable.

* * *

En Mercedes están en plena ejecucion los paseos escolares en el dia, sin duda alguna muy recomendables en el concepto higiénico.

En estos últimos dias han hecho excursiones de ese género en aquella ciudad los alumnos de las escuelas públicas y de las que regentean las Hermanas de Caridad.

Además del beneficio corporal, gana el espíritu aplicándose á las observaciones que sugiere la Naturaleza. Flores y árboles, piedras, pájaros é insectos, todo eso ofrece al maestro la ocasion de interrogar con fruto, asociando á los placeres de la gira el complemento de las nociones que da la escuela.

* * *

En la ciudad de Minas acaba de darse el caso de que algunos concurrentes á una funcion celebrada por la Congregacion de San Luis Gonzaga, abandonasen el local en son de protesta contra el hecho de que don Emeterio, personaje de una comedia de Vital Aza, se despojase del saco y el chaleco para acostarse.

La prensa local se expide en el sentido de que hubo exceso de pudor, y en refuerzo de su criterio, trae á colacion lo que suele permitir Terpsícore en los salones

Lo mismo, exactamente lo mismo ha ocurrido en Madrid con motivo de la representacion de «Zazá» por la Mariani, cuya artista obtuvo el alto honor de ser festejada en palacio por la reina regente.

El reputado cronista *Zeda* supone un diálogo, de cuya síntesis dan idea los siguientes párrafos:

—¡Llevar yo á mis hijas al teatro de la Comedia!... ¡Dios me libre!

—¿Saben italiano sus niñas?

—No, señor, ni falta que les hace; pero aunque no entiendan lo que dicen los actores, lo adivinarían por los gestos y porque la malicia es muy sagaz...

—¡Ah! ¿Sus hijas son maliciosas?

—No quiero decir eso... ¡Pobrecitas mías!... Son inocentes como palomas; más por lo mismo que sus almas son tan blancas como el armiño, corren peligro de mancharse con el pecaminoso espectáculo... ¡Y qué espectáculos! «La Dama de las Camelias», «Francillon», «Zazá...»

Sigue la discusion en ese terreno amistoso, y de ella resultan estas conclusiones de *Zeda*, que seguramente no pecan de incomprensibles:

«Este diálogo que acabo de transcribir fielmente refleja prejuicios muy generalizados acerca de las obras de arte. En el ambiente un tanto hipócrita en que vivimos, la opinion que dejo apuntada no carece de partidarios. Señora hay que exhibe su busto hasta las fronteras de la cintura, y se hace cruces y se tapa los ojos con la varilla del abanico cuando una actriz expresa con la viveza propia del arte los arrebatos de su pasion. El amor en escena... ¡qué inmoralidad! . . Fuera del teatro, ya es otra cosa. A la jovencita que no se le permite ver, pongo por caso, «Romeo y Julieta», se la deja oir quizás en el rincon poco alumbrado de un salon frases menos poéticas, pero tal vez más expresivas que las del heredero de los Montescos

«Y aun siendo las madres verdaderos Argos inflexibles en punto á las libertades del antiguo *chichisbeo* ó del moderno *flirt*, ¿por ventura no ofrece la vida á todas horas cuadros más reales y por consiguiente más *crudos* que los del libro ó del teatro? ¿Qué muros habrá tan espesos, ni qué puertas tan herméticamente cerradas por donde no se cuele lo que Don Quijote llamaba *amorosa pestilencia*? ¿Qué venda podrá ponerse en los ojos de la mas recogida doncella, ni qué tapones en sus oidos para que no llegue hasta su entendimiento la noticia de los hechos escandalosos que cada lúnes y cada mártes ocurren en la sociedad en que ella vive, los detalles de los crímenes más repugnantes que el periódico refiere con prolijidad de pormenores, la conversacion de los criados, la copla escandalosa, el epigrama pornográfico, el dicharacho soez?

«La vida y la naturaleza tienen además enseñanzas brutales que el instinto no puede rechazar, y que hacen más presa en el alma de una niña totalmente ignorante que en la de una jóven educada sin ridículas ni peligrosas pedibundeces. La inocencia en el grado de exageracion con que sueñan algunas madres y padres es un peligro. Equivale á quitar á la mujer todos los medios de defensa y exponerla á los embates de la seduccion, que no es más que el triunfo de la astucia sobre la ignorancia.

«Nada de lo que dejo dicho está reñido con la más austera castidad. El toque de la buena educacion consiste en hacer que se forme la mujer la idea más aproximada posible de la vida, destruyendo con tino ilusiones y romanticismos siempre peligrosos y de terribles efectos en almas candorosas é ignorantes

«Si la ignorancia fuese una virtud, no solo habría que encerrar á las jóvenes con siete llaves y quitarles de las manos las obras artísticas y privarlas de asistir á los salones y espectáculos ...Habría además que impedirles hasta leer el Catecismo del padre Astete ó del padre Ripalda, porque en ellos se describen con toda claridad los más graves misterios de la vida. La niña que repite de memoria los diez mandamientos tiene ya base y motivo para preocupaciones y cálculos que no son menos *peligrosos* que los que puede hacer despues de haber visto una atrevida comedia.

«En otros casos más hondos que en las ñoñeces apuntadas estriba la fortaleza de la mujer. ¡Pobre virtud aquella que corriese peligro viendo representar «Zazá» ó «La dama de las camelias»! Si el recato de una jóven estuviese en riesgo con tales cosas, bien podría temerse seriamente por su decoro. De nada servirían entonces «los muros más gruesos ni los hierros más espesos» que millares de veces se ha repetido, con razon, que no hay quien guarde á una mujer como ella no quiera guardarse . .»

Por lo que pudiera importar observaremos que Zeda tiene por vehículo de sus producciones, justamente afamadas, nada menos que una seccion preferente de *La Época* denominada, *Crónicas Madrileñas*.

* * *

Contentos y satisfechos deben estar los romeros que ayer vinieron de Buenos Aires. Algunos los llaman *peregrinos*, cuya voz parece suponer ciertas privaciones y molestias en el viaje: mientras que la simple romería significa una manifestacion colectiva ejercida con todo género de comodidades.

Los romeros argentinos y sus correligionarios de esta capital ocuparon treinta vagones del tranvía del Paso del Molino.

Cumplieron su mision sectaria rodeados del respeto que garantiza de antemano nuestra cultura; y á son de música se embarcó en el Vénus una gran parte de ellos, despues de armonizar los deberes espirituales con las exigencias ineludibles de la materia, incluyéndose en éstas, segun lo habia anunciado *El Bien*, «el asado con cuero y otros platos no menos apetitosos de la cocina criolla.»

Fénix.

PARLAMENTO

Jubilaciones y pensiones

Damos á continuacion la exposicion de motivos con que el diputado señor Pereda, presentó su proyecto á la Cámara, por el que se incluyen á los secretarios del Consejo Administrativo de la caja escolar de jubilaciones y pensiones, y de la Direccion de Instruccion Pública, entre los empleados á que se refiere el artículo 1.º de la ley de 28 de Mayo de 1896.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley 28 de Mayo de 1896, y la del 22 de Octubre de 1897, que tendian á favorecer el magisterio nacional, adolecen sin embargo de algunas deficiencias y errores que este proyecto se propone reparar.

Los incisos 3.º y 4.º del art. 1.º de la primera de dichas leyes, obligan y favorecen á los inspectores, sea cual fuere su denominacion, á los directores y directoras, sub-directores y sub-directoras, secretarios y secretarias de los Internatos y Escuelas de Aplicacion.

Incúrrese en esos incisos en varias omisiones que considero justo salvar.

Si los secretarios y secretarias de los Internatos y Escuelas de Aplicacion, que no desempeñan puestos profesionales de maestros, sino simplemente administrativos, se encuentran amparados por la ley de jubilaciones, ¿por qué razon al secretario del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de jubilaciones y pensiones y al de la Direccion General de Instruccion Pública, que se hallan en igual caso y que desempeñan funciones de mayor significacion que aquéllos, no les alcanzan las obligaciones y beneficios de la ley?

El artículo 1.º de este proyecto trata, pues, de llenar ese vacío.

La ley complementaria de 16 de Junio de 1896, establece que el artículo 1.º de la de 28 de Mayo del mismo año, debe tener por inciso final lo siguiente: «No son aplicables á los profesores y profesoras de asignaturas especiales en dichos Internatos, ni á ningun empleado que figure extra-presupuesto.»

¿Es esto justo y equitativo? Ciertamente que no, pues al sancionarse la ley complementaria de la referencia, muchos funcionarios de la Administracion Escolar se encontraban desempeñando puestos por eventuales, á pesar de haber ejercido anteriormente empleos presupuestados, y no solo no han sido amparados por ella, sino que han perdido tambien el derecho al reconocimiento de años de servicios prestados en cargos comprendidos en el presupuesto.

El hecho de figurar por eventuales tuvo por causa única haber sido prorrogado, sin alteracion desde 1893-94, el Presupuesto General de Gastos, autorizándose, no obstante al Poder Ejecutivo para hacer en él las trasposiciones necesarias sin perjuicio del servicio público.

Además, ¿qué razon puede haber para excluir á los empleados que figuraban por eventuales desde que desempeñaban un servicio á la Administracion Escolar en las mismas condiciones que los presupuestados? De esa manera se privaba del beneficio de la jubilacion á maestros meritorios, durante un tiempo mas ó ménos largo.

La Ley de 22 de Octubre mencionada concedió un nuevo plazo de sesenta dias, para que las personas comprendidas en la de jubilaciones del año 1838, pudiesen optar á la de 28 de Mayo de 1896, facultando al mismo tiempo á quienes ya se habian acogido á ella y que no pagaban Monte-Pio al Estado, á que abonasen al contado, con un descuento del 10 o|o, ó bien en cuarenta mensualidades, el 3 o|o de los sueldos devengados

Esta Ley motivó una extensa y bien meditada nota del Consejo A. de la Caja Escolar, dirigida al Poder Ejecutivo con fecha 27 de Noviembre de 1897, cuyos argumentos merecen ser tenidos en cuenta para modificar aquella en el sentido de conceder un nuevo plazo á fin de que puedan presentarse amparándose á los beneficios de la de 28 de Mayo de 1896 las personas comprendidas en el artículo 1o. de la misma, que no lo hubieran efectuado.

Sus principales párrafos dicen así:

Al dictar la Ley de 28 de Mayo de 1893, el H. Cuerpo Legislativo se propuso recompensar los servicios pasados, presentes y futuros de nuestro meritorio personal docente, en la medida de lo que es justo y factible, segun lo declaró la Comision de Legislacion de la H. Cámara de Senadores en su informe de fecha 15 de Abril del mismo año. Y para que no hubiese diferencias respecto de esa recompensa, procuró hacerla accesible á todos los miembros de ese personal.—De ahí que, agrupados éstos en dos categorías, la de los que pagaban montepío por haber entrado al servicio público antes de 1876 y la de los que no lo pagaban por haber entrado con posterioridad, fueron todos llamados á participar de los beneficios de la nueva Ley, con opcion á hacerse computar los servicios prestados á la enseñanza pública con anterioridad á la fecha de su promulgacion.

En efecto, el art. 4.º de la ley facultaba á ampararse de las disposiciones de la misma á los de la primera categoría, mediante la correspondiente declaracion por escrito que deberían hacer ante el Consejo A. de la Caja Escolar, dentro de un plazo improrrogable de tres meses, y el art. 43 autorizaba á los de la segunda á obtener el derecho de que los servicios prestados á la instruccion primaria del Estado con anterioridad á la promulgacion de la ley se computasen oportunamente para la jubilacion ó para trasmitir pension, siempre que, dentro del plazo improrrogable de un año á contar desde dicha promulgacion, declarasen, tambien por escrito y ante el expresado Consejo, que esa era su voluntad.

Estos, además habian de manifestar hallarse dispuestos á pagar á la Caja Escolar el tres por ciento de todos los sueldos devengados, arts. 44 y 4.º, inciso 5.º, cuyo pago podrían efectuar al contado, y en este caso con un descuento del diez por ciento sobre la suma que deberían abonar, ó por cuotas mensuales del 5 por ciento de la cantidad total, descontables de los sueldos respectivos.

Vencidos los plazos indicados, los funcionarios escolares que no hubiesen presentado escrito alguno al Consejo, de acuerdo con uno ú otro de los dos artículos nombrados, no tendrían nada que ver con la Caja Escolar, ó carecerían del derecho de que les computasen más servicios que los posteriores al 28 de Mayo de 1896, segun perteneciesen á la primera ó á la segunda de las categorías arriba designadas.

Los miembros del personal enseñante pertenecientes á la primera categoría (esto es, los que pagaban montepío al Estado de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838) se apresuraron casi todos á hacer la declaracion á que se les facultaba. La decision para proceder así no podia ser objeto de grandes vacilaciones, desde que habia positivas ventajas en adoptarla y no traia aparejado el más pequeño desembolso siendo por el contrario, menor el descuento mensual del 3 por ciento que el del dia del sueldo establecido por la antigua ley. No habia dificultad, pues, por lo menos aparente, para que se hiciese esa declaracion, y los que no la hicieron ó se presentaron con ella á deshora ocho por junto entre unos y otros) procedieron así por desidia ó por que no encontraron interés en proceder de otro modo; no por que mediasen causas agenas á su prevision ó á su voluntad.

Pero no mediaban las mismas circunstancias con respecto á los miembros de la segunda categoría.

Estos, si querian hacer valer los años de servicios anteriores á la promulgacion de la Ley, tenian que abonar, al contado ó en veinte mensualidades, una suma de dinero equivalente al 3 % de todos los sueldos percibidos. Esta suma, insignificante para algunos, era relativamente enorme para un gran número, y de ahí que muchos vacilasen en hacer la declaracion de los arts. 43 y 44, perplejos ante la perspectiva de un desembolso que, ó no podrían efectuar en absoluto, ó no les sería posible en condiciones de relativa holgura.

Este hecho contribuyó á dar origen al proyecto presentado por el señor diputado Bernardez á la H. Cámara de Representantes en la sesion del 18 de Mayo del año de 1896, y ese proyecto, por la sancion de sus artículos 1.º y 4.º, únicos que fueron aceptados por el H. C. L., vino á su vez, á dar origen á la Ley de 22 de Octubre ppdo. Dicha Ley acuerda en su artículo 1.º un nuevo plazo de sesenta dias (no suficientemente justificado, dicho sea guardando todos los respetos debidos, para que puedan efectuar la declaracion del art. 42 de la de 28 de Mayo de 1896 los miembros del personal enseñante de la primera categoría que habia guardado silencio al respecto (son 8 en todos), y establece en su art. 2.º, la forma de pagar al contado ó en 40 mensualidades iguales y sucesivas para los de la 2.ª categoría que quieran verificar el del 3 o/o de los sueldos devengados á que se refieren los arts. 4.º y 44 de la misma (la de 28 de Mayo); pero sin abrir nuevo plazo para que hagan la declaracion del art. 43 aquellos que aún no la hubieran hecho.

Corresponde decir ahora que, tanto el señor Bernardez al presentar su proyecto, como los señores legisladores al sancionar la Ley de 22 de Octubre último, creyeron que el art. 2.º de éste y 4.º de aquél, facilitaría el que la generalidad de los miembros del personal enseñante de la segunda categoría, que dió precisamente pié á la sancion de la ley de 28 de Mayo de 1896, se apresuraran á hacer la declaracion á que se refiere el art. 43 de ésta, puesto que hacía mas factible el pago del 3 por ciento de los sueldos percibidos.

En efecto, el señor Bernardez al fundar esa parte de su proyecto dijo con toda claridad que el art. 4.o trataba de hacer materialmente posible á muchos maestros «la aceptacion» de los beneficios que les brindaba la ley de jubilaciones y pensiones» y, despues de exponer que con la forma de pago en veinte mensualidades muchos maestros se veían en el caso de abonar 15, 20, 25 ó 30 pesos mensuales, lo que sería materialmente imposible porque algunos no tienen sueldo mayor que esas sumas y otros, los directores de escuela, por ejemplo, debiendo restituir 25 ó 30 pesos por mes, solo ganaban 50, pagos en certificados (son sus palabras), llegó á la conclusion de que esos maestros «renunciarían á acojerse á la ley,» á pesar de todos los beneficios que le promete para el futuro, antes que renunciar á cubrir sus mas apremiantes necesidades.»

Estos conceptos y todo lo que el señor Bernardez dijo en abono de esa parte del proyecto fueron prohijados por la Comision de Legislacion de la H. C. de Representantes, que los transcribió en el informe respectivo, y vá sin decir que los aceptaron ambas cámaras al sancionar el art 2 o de la ley de 22 de Octubre, exactamente igual al 4.o del proyecto del señor Bernardez.

Esto era declarar que, sin la reforma que importaba el artículo 4.º del proyecto del señor Bernardez, gran número de maestros renunciarían á una buena parte de los beneficios de la ley de 28 de Mayo y esa renuncia consistiría sencillamente en no hacer la declaracion escrita de que se ocupan los ya citados artículos 43 y 44; por tanto, el artículo 4.º del proyecto del señor Bernardez, 2.º de la ley de 22 de Octubre, tendía en el concepto de los legisladores, á que ningun miembro del personal enseñante entrado al servicio público despues del 7 de Setiembre de 1876 dejase de hacer esa declaracion.

Tal fué la intencion, segun resulta de la historia fidedigna de la sancion de la ley de 22 de Octubre último: se quiso que todos, absolutamente todos, los miembros del personal docente se hiciesen computar los años de servicios prestados, si esa era su voluntad; pero tan notable propósito resultó frustrando por cuanto el artículo 43 de la ley de 28 de Mayo de 1896 fijaba el plazo improrrogable de «un año» para hacer la correspondiente declaracion por escrito ante el Consejo A. de la Caja Escolar, y ese plazo había vencido antes de la promulgacion de la ley de 22 de Octubre y ésta no solo no lo reabre sino que excluye toda presuncion al respecto, por el hecho de acordar otro de sesenta dias que se destina *exclusivamente* á los que quieran verificar el acto de opcion á que se refiere el artículo 42 de aquélla. Tenemos, pues, que, habiendo supuesto fundadamente el legislador que el pago en veinte mensualidades del 3 o|o de los sueldos percibidos impediría que muchos maestros hiciesen la declaracion del artículo 43 de la Ley de 28 de Mayo, modificó la Ley en esa parte estableciendo cuarenta mensualidades en vez de veinte, á fin de que esa declaracion se hiciese; pero que habiéndose vencido el plazo establecido para ese objeto en el mismo artículo no es posible ya hacer uso de un derecho que ha dejado de serlo mucho antes de la promulgacion de la Ley de 22 de Octubre último.

Esta Ley solo puede favorecer, por una parte, á ocho personas, que debido á desidia ó á no creerlo conveniente, dejaron de verificar el acto de opcion á que se refiere su art. 1.º, y por otra, á las que no allanándose con la forma de pago en veinte mensualidades, hicieron la declaracion del art. 43 de la de 28 de Mayo de 1896, antes del vencimiento del plazo establecido. Siendo 420 las que hicieron esa declaracion y 522 las que dejaron de hacerla, resulta que estas últimas, precisamente las que motivaron la sancion de la Ley de 22 de Octubre, son las que vienen á quedar excluidas de los beneficios que el legislador quiso discernirles.»

Manifestaba tambien el Consejo que habíase visto en el caso de rechazar declaraciones que diariamente le presentaban funcionarios escolares, en la creencia errónea de que se habia reabierto el plazo establecido por el artículo 43 de la ley 28 de Mayo, y solicitaban del P. E. hiciera la gestion del caso para que el C. L. subsanase la omision involuntaria de que, á su juicio, adolece la Ley 22 de Octubre de 1897.

El ministro de Fomento no dió solucion alguna á dicha nota, motivando otra reiteratoria de fecha 4 de Mayo de 1898, que tampoco ha sido debidamente considerada.

Encontrando muy justas las observaciones aducidas en la primera de dichas notas y deseando salvar los errores y deficiencias anotadas, me he determinado á presentar el precedente proyecto, en la íntima conviccion de que presto con él un señalado servicio á nuestro meritorio é ilustrado personal docente.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Setembrino E. Pereda*, representante por Paysandú.

Banquete al señor Abelardo Marquez

Anoche se efectuó en el salón alto del Restaurant Lanata un banquete ofrecido por un grupo de amigos y correligionarios políticos, al señor Abelardo Marquez jefe político de Rivera.

El salón estaba arreglado con exquisito gusto y sencillez y la mesa con elegancia notable.

Concurrieron al banquete, los señores Abelardo Marquez, doctor Alberto Palomeque, Pedro Casaravilla, doctor José L. Baena, doctor Rodolfo Fonseca, Eduardo B. Moreno, coronel Juan José Diaz Olivera, doctor Alfonso Lamas, Francisco Haedo Suarez, doctor José B. Morelli, doctor German Roosen, doctor Diego M. Martinez, Julio Pereyra, Juan S. Albistur y Juan Gregorio Rodriguez.

El banquete fué admirablemente servido con arreglo al siguiente *menú*:

Potage—Crème de volailes à la victoria · Hors d'Auvre variés—Tartelettes de foi gras demideuil—Canapés à la Dispoise—Anchois garnie à la Uruguay—Petittes caries de homard à la moscovite—Filets ee becassines à la diplomate—Tournedos mignons à la bauquiere—Punch à la Romaine—Dindonneau à la broche—Jambon rotí auchampagne—Salade panaché—Bombe glacé auxfraisse—Gateanprogres—Macedoine de fruits au maraschino—Fruits de saison—Jerez-Chateau Iquem—St. Julien—Champagne Clicquot et Roederer—Moka, liquieurs—Havanes.

Varios de los presentes brindaron al servirse el champagne enalteciendo los méritos del obsequiado como ciudadano y como funcionario.

Se dió lectura de una tarjeta del jefe nacionalista señor Enrique Yarza excusando su inasistencia y de una carta del coronel don José Saura que dice así:

Guadalupe, Junio 25 de 1899—Señor doctor don Rodolfo Fonseca.—Estimado correligionario y amigo: De todo corazon agradezco la invitacion que por intermedio de nuestro comun amigo don Pedro S Casaravilla se ha dignado hacerme, para concurrir al banquete que tiene lugar esta noche en honor del intachable funcionario público y abnegado correligionario don Abelardo Marquez, dignísimo jefe político de Rivera.

Esa manifestacion de aplauso y simpatía con que ustedes premian la virtud y el sacrificio honra altamente á aquel que la recibe y á los que la tributan; y yo al unir mi felicitacion á las muchas que recibirá hoy el ex-jefe de fronteras de la pasada revolucion quiero probar mi admiracion por sus nobles procederes y la generosidad de su alma.

Rogándole quiera ser intérprete de estos sentimientos ante todos los que acompañan á nuestro meritorio amigo en estos momentos, lo saluda con especial estima.—*José Saura*.

—Una vez terminada la sobremesa, que se prolongó hasta las 12 de la noche, los comensales acompañaron hasta su alojamiento, en la casa del doctor Baena, al señor Abelardo Marquez.

El jefe político de Rivera partirá esta noche para su departamento.

Sociales

El Club Nacional invita á sus correligionarios al acto de la traslacion de los restos de los malogrados ciudadanos Arturo Ramos Suarez, Luis Varela y Ramon J. Orique.

⁂ Desembarcaron ayer en nuestro puerto los peregrinos argentinos. Fueron conducidos hasta la estacion del tranvía del Paso del Molino por treinta wagones de dicha empresa, y desde allí siguieron á pié hasta el santuario. Durante todo el dia hubo gran concurrencia de devotos.

⁂ Mañana es esperado en el Ducca di Galliera nuestro inteligente compatriota el jóven Cárlos María Herrera que estudia la pintura en Roma.

⁂ Se halla ligeramente enferma la señorita Laura Bustamante.

⁂ El doctor Carlos Pellegrini que se halla actualmente en Londres, emprenderá su viaje de regreso el 15 del mes próximo.

⁂ Partió anteayer con destino á la vecina orilla el señor don José M. Guerra.

⁂ Hállase enfermo de alguna gravedad el inspector técnico de la Direccion de Instruccion Pública, don José H. Figueira.

⁂ Llegó anteayer de Buenos Aires el jóven Miguel Estrada Esteves, que debe contraer enlace con la señorita de Requena, dentro de breve tiempo.

⁂ Numerosos amigos del caballero Alejandro Lafone, le ofrecen el sábado una comida despidiéndolo de la vida de soltero.

⁂ El miércoles parte para Tacuarembó donde abrirá su estudio de abogado, el jóven doctor Emilio A. Berro.

⁂ Se efectuó ayer en los Pocitos la colocacion de la piedra fundamental del nuevo templo, siendo padrino el señor Tomás Howard.

⁂ Sigue muy mejorada la señora Ema Zas de Larravide.

⁂ Regresó ayer de Buenos Aires el doctor Jacinto Casaravilla despues de pasar allí una certa temporada.

⁂ Se efectuará hoy á las 10 a. m. en la Iglesia San Francisco, una misa por el descanso del alma del almirante Saldanha da Gama y demás compañeros que perecieron en la última revolucion brasilera.

⁂ Ayer se embarcó en el vapor Quebracho con destino al Paraguay, el general Nicomedes Castro.

Piensa permanecer ausente de la capital unos 6 meses para atender su salud.

⁂ Brillante resultará la fiesta de esta noche en casa del doctor Testasecca, dados los grandes preparativos que se han hecho.

La familia Testasecca piensa celebrar recepciones cada quince dias.

⁂ Ayer se embarcó con destino á Porto Alegre el señor Norberto Ghigliassa, que va á establecerse en aquel punto.

⁂ Se encuentran enfermos dos hijos del señor Mateo Magariños Veira, tesorero de la aduana.

⁂ Con motivo de la peregrinacion argentina al santuario del Perpetuo Socorro, vinieron ayer á Montevideo varios jóvenes orientales colocados en Buenos Aires, los que aprovecharon las facilidades de aquel viaje para visitar á sus familias de Montevideo.

⁂ Estuvo muy animada la fiesta celebrada anoche en casa de don Aquilino Berro, con motivo del casamiento de su hija Ema con el doctor Santiago Cerrutti.

Apesar de lo desapacible de la noche, hicieron acto de presencia gran número de señoras, señoritas y caballeros de nuestra sociedad.

⁂ En el Salon de Paris (exposicion de pinturas) hay un cuadro al cual se refieren estos párrafos de una correspondencia:

U. M. Samarán, nacido en Montevideo, discípulo de M. Gysir, F. de Leubach y R. Collin

Au champagne—Un gabinete, mesa cargada de frutas, botellas, etc. Un viejo y una *fille* acaban de terminar la cena; atraviesa la habitacion una sirvienta con una bandeja; un perro al lado de la muchacha. Ha llegado el momento del entusiasmo. Ella alza la copa de champagne y apoya la otra mano en el pescuezo del perro, el viejo en actitud heróica, oprime una mano sobre el corazón..

⁂ Se encuentra mejorado de sus dolencias el señor Saturnino Reyes.

⁂ Tuvo lugar anteanoche la boda del señor Máximo R. Trochón con la señorita de Muraglia.

La ceremonia religiosa se efectuó en la Iglesia Evangelista de la Aguada, actuando como padrinos el señor don Antonio D. Lussich y la madre de la novia.

Los jóvenes esposos recibieron infinidad de valiosos regalos.

⁂ Hállase enfermo el señor Mora, padre del diputado doctor Ramon Mora Magariños.

Varias noticias

Union de Tamberos

He aquí la solicitud presentada por este centro comercial á la Municipalidad:

Señor Presidente de la Junta E. Administrativa.—La Comision Directiva del Centro Comercial «Union de Tamberos», á esa H. Corporacion respetuosamente dice:

Que hace ya dos meses presentamos una extensa peticion ante V. Honorabilidad reclamando de los gravísimos perjuicios que se están ocasionando á nuestro gremio en el titulado Corralon Municipal, en donde, sin prévio control de clase alguna, se sacrifica diariamente los animales vacunos que se llevan á la inspeccion.

Desde la presentacion de aquel escrito, en el que fundadamente expusimos nuestros derechos, con un estilo respetuoso y contemplando así mismo los intereses que esa corporacion patrocina, aquellos abusos se han repetido de un modo realmente alarmante, por lo que hace á nuestros intereses como industriales.

Los encargados de aquel Corralon parece que se hubiesen sentido heridos con nuestras anteriores denuncias y tratan por todos los medios de perjudicar á los industriales que este centro representa y patrocina.

La marcacion de animales va tomando una proporcion exagerada que de seguro no guarda relacion alguna con el número de animales realmente enfermos ó sospechosos.

Y por lo que hace á la matanza de las vacas sometidas á aquella inspeccion municipal - su número es así mismo exagerado.

Se sacrifican arbitrariamente los animales—que constituyen el único capital de muchos industriales, - sin beneficio ni compensacion alguna para el propietario.

Desde que los animales atacados de actinomicosis mamaria presentan sus carnes perfectamente vendibles y utilizables para el consumo, sin peligro alguno para la salud,—venimos á pedir que todo animal que deba ser sacrificado, sea permitido trasportarlo en pié hasta la Barra para ser allí muerto.

Existe en la Barra—como sabe V. Honorabilidad—un veterinario é inspector de carnes.

Si el animal que se sacrifica lo es por actinomicosis—ó si lo es por error de diagnóstico, (de seguro el mayor número), el dueño del animal podrá allí mismo vender á los abastecedores la carne del animal muerto—y si resultase que está atacado de tuberculosis, solo retirará el cuero.

Con esta medida previsora y justiciera—y que tendría carácter de provisoria hasta tanto se confeccione definitivamente el Reglamento que está á estudio de la Asociacion Rural,—nuestros perjuicios tendrían algun alivio, desde que es sabido que actualmente ha subido el precio de las carnes y que por tanto el valor de ellas es en cada animal vacuno al rededor de *veinte pesos*.

¿Qué se ha hecho hasta el presente, de toda esa carne, grasa y sebo de los animales que se nos han sacrificado en el Corralon Municipal?

Los propietarios lo ignoramos; ni puede decirse que ha ido al horno crematorio puesto que éste solo existe en la Barra.

La medida que solicitamos—es evidente que por múltiples razones ha de desagradar y contrariar á los que actualmente intervienen en los asuntos del Corralon Municipal, tanto más, desde que se va á evidenciar repetidas veces la remision á la Barra de animales sanos.

Pero no pueden sacrificarse intereses valiosos y honestos como los que patrocina este Centro Comercial al capricho ó la vanidad de terceros.

Existe así mismo otro abuso, que nos ocasiona serios perjuicios—y que rogamos á V. Honorabilidad quiera corregir hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Reglamento á que nos hemos referido.

Consiste lo relacionado en la obligacion impuesta á todo dueño de tambo—de que á los diez meses de estadía de los animales en las lecherías tienen que llevarlos nuevamente á la inspeccion,—lo que como es visto causa gastos y perjuicios, sin que ley ni ordenanza alguna estatuya tal medida.

Desde que el animal no presente ningun síntoma sospechoso la medida es manifiestamente arbitraria; tanto más, desde que es el período precisamente en el que la vaca dá más leche—y por lo tanto ofrece más señalados beneficios para su propietario.

Por el hecho de parir una vaca se le rechaza de los tambos, se le sacrifica ó se le marca como sospechosa.

Son todas estas medidas—las que por su manifiesta injusticia debian cesar sin esperar mayores dilaciones.

Rogamos á V. Honorabilidad, quiera dictar la resolucion solicitada á la brevedad posible; desde que se trata de medidas cuya urgencia es evidente.—Será justicia.

Montevideo, Junio 24 de 1899.—*Juan Laguillan*, presidente.—*Francisco Iribarren*, secretario.

Reorganizacion colorada

No pudo ayer celebrar sesion la Comision Directiva Nacional del Partido Colorado, por falta de quorum. De los ciento setenta y seis miembros que la componen, solo asistieron alrededor de treinta.

El jueves próximo habrá sesion con cualquier número, segun la nueva citacion que en seguida publicamos:

Se convoca á todos los miembros de Comision Directiva Nacional del Partido Colorado para la reunion que se celebrará el jueves 29 de Junio á las 2 p. m. en la calle Rio Negro núm. 170, con el objeto de dar cuenta y tratar asuntos de interés general para el Partido.

Se previene que siendo esta la segunda citacion la Comision deliberará con el número de miembros que asistan, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.º de las bases provisorias de organizacion del Partido —*Los Secretarios*.

Los toros

Se nos anuncia que se han hecho trabajos muy empeñosos cerca de algunos señores senadores que han adelantado opinión ó voto contra el restablecimiento de las corridas de toros, á fin de que no asistan á la sesión de esta tarde y no puedan por consiguiente, intervenir en la votacion final.

Por honor de nuestro Parlamento no podemos dar crédito á esa noticia. En lo grande como en lo chico, en la cuestion grave como en la cuestion fútil, no puede un diputado ó senador contraer semejantes compromisos. ¿A donde queda entonces el carácter? ¿A dónde la conciencia de las propias opiniones? ¿A donde el deber parlamentario?

El ciudadano que va á las Cámaras, va para intervenir con su palabra ó con su voto en todos los asuntos que en ellas se debatan. Dejar de asistir á una sesion y de votar de acuerdo con lo que se piense por empeños de Pedro, Juan ó Diego, es una inmoralidad, en la que con toda seguridad no incurrirán nuestros senadores. La crónica parlamentaria de mañana, confirmará nuestro aserto, estamos persuadidos.

Los propietarios y conductores de vehículos al doctor J. P. Ramirez

La Comision Directiva de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos y Recíproca Proteccion «Propietarios y conductores de vehículos», recientemente constituida, según anunciamos dias pasados, ha entregado al doctor José P. Ramirez la nota que damos á continuacion y con la cual se le comunica su nombramiento de presidente honorario del nuevo centro.

El doctor José P Ramirez ha aceptado muy agradecido esa manifestacion de aprecio contestando en tal sentido tambien por nota que publicaremos mañana.

Señor doctor don José P. Ramirez.—Presente.—Señor doctor:—Tengo el alto honor de participarle que la Asamblea General en la reunion del 13 del corriente nombró á V. S. por aclamacion unánime presidente honorario de esta asociacion.

Este ténue tributo de estimacion y de afecto que presentamos á V. S. es una prueba más de la gratitud y del respeto que el pueblo uruguayo y los habitantes todos de esta República le profesan merecidamente.

En tal concepto confío en que V. S. aceptará al cargo demostrando una vez más el desinterés de su ilustrada persona y su simpatía hácia el gremio de los trabajadores.

En nombre de todos los asociados presento á V. S. el homenaje de la mayor consideracion.—El presidente, *Juan Carrére*.—El secretario honorario, *Miguel Milano*.

Nuevo trabajo del profesor Sanarelli

EL SUERO ANTIAMARÍLLICO EN NORTE AMÉRICA

El profesor Sanarelli acaba de publicar en Bologna un trabajo titulado «Sulla Etiologia della Febbre Gialla» en el cual se ocupa de un modo muy especial del resultado de los estudios hechos por los más notables bacteriólogos norteamericanos y por las varias comisiones de médicos nombradas por el gobierno de Washington sobre el bacillus ictoroide.

De aquel interesante trabajo resalta que el mismo doctor Stenberg, el cual pretendia haber descubierto el «bacillus» de la fiebre amarilla, reconoce que su bacillus denominado bacillus X no es la causa determinante de la fiebre amarilla.

Esta leal confesion del doctor Stenberg, por él consignada en la revista científica alemana «Centralblett» viene á quitar del medio al único competidor sério que tenía el profesor Sanarelli cuyos trabajos están ya sancionados por todos los que estudiaron «científicamente» su descubrimiento.

Sanarelli cita, entre otras cosas, un hecho que viene á comprobar que los casos tan discutidos ocurridos en Buenos Aires con los últimos frios pueden ser muy bien de fiebre amarilla apesar de las aseveraciones contrarias que son del dominio público.

Dice Sanarelli: «En la última epidemia de Filadelfia y Baltimore, exactamente en los meses «de Noviembre y Diciembre, cuando el termó«metro señalaba «cero» grados, morian de fiebre «amarilla mas de cien personas por semana: «hay ademas numerosos ejemplos de navíos in«fectados por la fiebre amarilla, en los cuales el «germen específico no pudo ser destruido ape«sar de haber navegado esos navíos durante «muchos meses entre los hielos polares» y concluye diciendo no conocer ningun virus incapaz de resistir las bajas temperaturas.

No nos extenderemos mas acerca de la mencionada publicacion que es del dominio científico, y que trae la última palabra sobre tan interesante tópico, ya que está fechada el 22 de Mayo ppdo. en Bologna; pero, para comprobar de una manera irrefutable el crédito que en Nord América han sabido conquistar los notables trabajos del ex-director de nuestro Instituto de Higiene experimental, diremos que el órgano mas importante de los Estados Unidos, el «New York Herald», se ha interesado por la propagacion del serum Sanarelli tomándolo bajo sus buenos auspicios.

El inteligente propietario de aquel poderoso periódico siguió desde un principio las etapas de los trabajos de Sanarelli, y convencido de que ha llegado el momento decisivo, acaba de aceptar el ofrecimiento que la empresa Garrou Malheber y Ca. le habia hecho, de una cantidad de tubos de aquel remedio.

Por medio de «La Prensa» de Buenos Aires que es corresponsal del «New York Herand» llegó á ésta anoche un telegrama del cual extractamos lo siguiente:

«The Herald» pide empresa Sanarelli se sirva «embarcar el suero ofrecido, consignándolo á «New York Herald», New York; los experimen«tos se harán por la oficina sanitaria del estado «de Louisiana y en un hospital de la marina de «los Estados Unidos bajo los auspicios del «He«rald» —Firmado: *La Prensa*»

En consecuencia de este telegrama el instituto seroterápico de Montevideo enviará en la semana entrante al «New York Herald» una primera remesa de serum.

Es el principio de la aplicacion en gran escala de aquel famoso remedio que tantas polémicas sublevó, y á cuyo descubrimiento contribuyó nuestro Instituto de Higiene sobre el cual se refleja gran parte de la gloria del profesor Sanarelli.

XX de Setiembre

Se ha constituido una empresa editora con el fin de publicar un número único ilustrado en ocasión de este próximo aniversario.

La misma empresa ha organizado desde ya un certámen literario, cuyas producciones vencedoras se insertarán en la publicacion de la referencia.

Los temas son:

1.º Un artículo cuya extensión no debe pasar de dos columnas de diario y que se ocupará de la figura épica de José Garibaldi;

2.º Un canto al porvenir, advirtiéndose á los señores concurrentes que esta composición debe ser de cortas dimensiones;

3.º Un artículo sobre el «Resultado de la influencia católica en las naciones»;

4.º Un soneto sobre el XX de Setiembre;

5.º Otro sobre José Garibaldi.

6.º Otro sobre Giordano Bruno;

7.º Otro sobre Artigas.

El plazo útil para la presentación de los trabajos expirará el 20 de Agosto próximo, debiendo cada produccion ser marcada por un determinado lema, que será reproducido en un sobre cerrado conteniendo el nombre y apellido ó pseudónimo del autor.

Todo esto será remitido al señor Guillermo Rotulo de Aragona, representante de la empresa, calle 18 de Julio núm. 30.

Dentro de la segunda mitad de Agosto se constituirá un jurado compuesto de literatos de nota imparciales y rectos, cuyos nombres se publicarán por la prensa y que fallarán en este certámen.

El mejor artículo sobre Garibaldi será premiado con una lapicera de oro, el mejor canto al porvenir con un pensamiento de oro, el mejor artículo sobre el *Resultado* etc. con una rosa de oro, y el mejor soneto sobre cada uno de los últimos cuatro temas un diploma de honor.

Ademas todas las composiciones premiadas se publicarán en el número único *XX de Setiembre*.

Tenemos entendido que en este certámen se podrá hacer uso indiferentemente del idioma español ó del italiano.

La peregrinacion

En los vapores Vénus y Rivadavia llegaron ayer de Buenos Aires, unas cuatrocientas personas, en su mayoria mujeres, con una banda de música, que formaban el grupo de los peregrinos de la otra orilla á la iglesia de nuestra Señora del Perpétuo Socorro.

A las 7 de la mañana concurrieron al muelle las comisiones del Club Católico Círculo de Obreros y el secretario de la arquidiócesis para dar la bienvenida á los viajeros.

Antes del desembarque los peregrinos ciñéronse al cuello los escapularios colgantes de cintas de colores y se les distribuyeron medallas de la virgen pendientes de cintas con los colores argentinos.

Frente al grupo de peregrinos lucía el magnífico estandarte de la archicofradía de Nuestra Señora del Perpétuo Socorro y demás atributos de la corporación.

Los peregrinos fueron conducidos á los wagones del tranvía al Paso del Molino, que esperaban en número de 25 para llevarlos á la Estacion del Arroyo Seco, de la cual siguieron á pié hasta la iglesia erigida por los Padres Redentoristas.

Un público inmenso acompañaba á los peregrinos.

En la iglesia se celebró una imponente ceremonia.

Más de diez mil personas visitaron la iglesia durante el dia.

Los peregrinos, en su casi totalidad, despues de cumplida su mision, se embarcaron para Buenos Aires.

Frente á la iglesia se habian establecido rifas, que estuvieron muy concurridas, destinándose su producto á terminar la ornamentacion del templo.

Otras corporaciones religiosas fueron ayer en peregrinacion al nuevo templo.

Por la noche se quemaron frente á la iglesia hermosos fuegos artificiales ante inmenso público.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

Francia

ENTRE DREYFUSISTAS Y ANTIDREYFUSISTAS

CAMPAÑA DE DIFAMACION

VIVAS AL EJÉRCITO EN VERSALLES

Ausencia de Rochefort y Deroulede

DESMENTIDO DE GALLIFET

SOCIALISTAS AMIGOS DE LA REPÚBLICA

Paris, 25—La lucha entre partidarios y enemigos de Dreyfus lleva los ánimos á los mayores extremos ahora que el condenado se acerca á las costas francesas

Los más exaltados son los antidreyfusistas, cuyos periódicos emprendieron una campaña de difamacion contra cuantos ostensiblemente protegen al capitan judío ó á sus parientes.

Ahora tócale ser atacada madame Godard, porque en su casa de Rennes hospedó á la esposa de Dreyfus, que no la querían admitir en los hoteles.

Hoy el diario «Le Petit Journal» relata casos de la vida íntima de madame Godard y asegura que esta señora, por motivos de codicia hizo enterrar á un amante en el sepulcro de su mismo esposo.

Paris, 25—En las fiestas habidas hoy en Versalles en conmemoracion del general Hoche, no produjéronse los desórdenes que se temían ni concurrió el agitador Paul Deroulede.

Hubo solamente una pequeña riña promovida por un grupito de nacionalistas, á los que la policía pronto apaciguó.

En su mayoria las muchas personas que concurrieron á las fiestas hicieron repetidas aclamaciones al ejército.

Paris, 25—El antidreyfusista Henry Rochefort ausentóse para Aix-les-Bains, y coméntase que se fuera tan lejos de Paris en estos momentos de agitaciones.

Paris, 25—El ministro de la Guerra, general Gallifet, hizo desmentir categóricamente varias «interviews» publicados por los diarios en que se le hace aparecer expresando sus propósitos á cerca del proceso Dreyfus.

Brest, 25—Los socialistas de esta ciudad efectuaron una reunion muy concurrida y acordaron declarar que defenderían á la república contra las pretensiones de gobernar que tienen los reaccionarios.

Aniversario de la muerte de Carnot

Paris, 25—Con motivo de ser hoy el quinto aniversario del atentado de Sante Caserio, lleváronse muchas coronas al cementerio de Pere Lachaise para depositarlas en la tumba de Sadi Carnot, y entre ellas figuraba una del presidente Loubet.

Italia

LA CAMPAÑA CONTRA EL DECRETO RESTRICTIVO

DECLARACIONES DE RUDINI

Roma, 25—Los señores Albano, Zanardelli y Bonacci, convocan á los legisladores á una reunion en que se aunarán ideas para la oposicion que se hará al decreto restrictivo dictado por el gobierno.

El marqués Carlo Di Rudini ha declarado que es anticonstitucional el referido decreto.

Este recibirá primero la aprobacion del senado y luego pasará á la cámara de diputados, en donde encontrará muchos opositores.

Triunfos de radicales, liberales y clericales

Roma, 25—Hoy efectuáronse tambien elecciones municipales en algunas circunscripciones.

En esta capital correspondió el triunfo en su mayoria á los candidatos clericales y liberales siendo pocos los radicales que ganaron.

Desde Boloña avisan que vencieron los liberales.

En Alejandria triunfaron los radicales y en Milan salió electo concejal el escritor Carlo Romussi, que dirije el importante diario *Il Secolo* y fué enjuiciado á consecuencia de los sucesos sangrientos del año pasado.

Brasil

OTRO CONCIERTO DE CAMILO SAINT SAENS

LA GUERRERO Y RÉJANE ESPERADAS

Rio Janeiro, 25—Enorme concurrencia asistió hoy al segundo concierto del eminente maestro Camilo Saint Saens.

El éxito fué soberbio saludándose con estruendosos aplausos al artista parisien.

El dia 2 de Julio se efectuará otro concierto.

Espérase aquí á la compañía Guerrero, así que termine sus compromisos en Montevideo.

Anúnciase que tambien vendrá de Europa en esta temporada teatral la celebrada Réjane con su compañía.

Los preparativos para recibir á Roca

Rio de Janeiro, 25—Continúan los preparativos oficiales y populares para la recepcion del general Julio A. Roca.

España

PROHIBICION DE MANIFESTACIONES PUBLICAS

Las protestas contra los presupuestos

CIERRE TEMPORARIO DE CASAS DE NEGOCIO

Madrid, 25.—El señor Dato Iradier, ministro de la gobernacion, dirigió circular á todos los gobernadores civiles para que prohiban manifestaciones públicas contra los nuevos presupuestos, tolerando únicamente que se reunan los manifestantes en locales cerrados.

Concertóse un convenio entre los negociantes de todas las ciudad de la península para cerrar las puertas de sus casas de comercio el lunes, desde las once hasta las doce del dia, mientras en Madrid los miembros de la junta suprema del comercio, de la agricultura y de la industria entregarán á los poderes públicos la exposicion en que se protexta en nombre de los contribuyentes de toda España contra los aumentos de impuestos que desea imponer el ministro de hacienda.

Desaparicion de las prisiones de Montjuich

Madrid. 25—El gobierno ha dispuesto que únicamente se destine á la defensa de la plaza de Barcelona el castillo de Montjuich, haciendo que desaparezcan de allí las prisiones que últimamente se hicieron célebres por los tormentos de que se quejaron algunos procesados.

Inglaterra

VISITAS SOSPECHOSAS ENTRE LOS BOERS

NUEVO PLAN DE KRUGER

Lóndres, 25—Informan desde Johannesburg que los uitlanders comentan mucho las repetidas visitas sospechosas que háceuse los «leaders» de los boers en Pretoria y Bloenfontein, sospechándose que traten de poner de acuerdo á todos los asociados á la Africander Bun en Transvaal y Orange para la resistencia á las pretensiones de Inglaterra.

Lóndres, 25—Dicen desde Pretoria que el presidente Kruger presentará al comisionado británico sir Alfred Milner un nuevo plan de franquicias políticas para los uitlanders.

Causas de la excitacion en Terranova

Lóndres, 25—Avisan de San Juan de Terranova que la excitacion de los habitantes de la costa francesa de aquella isla débese á que el comodoro británico Giffard apoyó á los pescadores norteamericanos despues que la autoridad francesa los rechazó.

La federacion australiana

Londres, 25—Un cablegrama de Auckland, capital de la Nueva Zelandia, indica que allí inicióse una liga para apoyar la idea de la federacion australiana.

Producto del bazar de caridad

Londres, 25—Los administradores del hospital de Charing Cross anunciaron que recibieron ciento cincuenta mil libras esterlinas de los directores del bazar que en Albert Hall organizóse por la aristocracia.

En la tienda argentina del mismo bazar obtuvo la señora de Dominguez con sus ventas 650 libras esterlinas.

Precio de los metales

Londres, 25—En las cotizaciones de metales figuró ayer la plata con el precio de 25 3|4 peniques por onza.

La tonelada de cobre vendióse á £ 76.5 chelines.

Tropas para Sud-Africa

Londres, 25—Un telegrama de Bombay dice que se preparan allí dos transportes que llevarán á Puerto Natal en el Africa, tropas británicas de las destacadas en la India.

Negativas del gobierno del Transvaal

Lóndres, 26—A «The Times» asegúrale su corresponsal de Pretoria que el gobierno de Transvaal niega veracidad á las noticias circuladas en este mes, de que hiciera recientemente compras de armamentos.

Bélgica

EXPERIMENTOS CON EL SERUM ANTICANCEROSO

Consultas á los doctores Lapo y Roquette

Bruselas, 25—Los doctores Roquette y Lapo vénse abrumados á consultas respecto al serum que contra el cáncer emplean en los hospitales de esta poblacion.

Declaran los referidos médicos que todavia experimentan su nuevo método curativo, resistiendo los enfermos dolorosas inyecciones.

Oportunamente informarán á la Academia de Medicina de Paris los resultados del serum anticanceroso.

Alemania

Embarque de armamento para el Transvaal

Hamburgo, 25 — Dicese que embarcáronse recientemente sesenta mil fusiles con destino á Sud Africa, que son una de las remesas que al gobierno del Transvaal tienen encargo de hacer algunas casas alemanas.

Sumision de los chinos

Berlin 25 - Nuevos telegramas de Kioo-Chao dicen que el mandarin de la provincia cercana prometió impedir que los chinos repitan la destruccion de las vias del ferrocarril aleman que allí se construye, y castigará á los indígenes que aparezcan como culpables de los recientes desperfectos.

Norte-América

CANDIDATOS PARA LA ELECCION PRESIDENCIAL

EL GENERAL ALGER SENADOR

Washington, 25 — Hállase muy mejorado de salud el vice-presidente Mr. Garret A. Hobart, quien anunció que presentaráse como candidato del partido republicano en union de Mackinley en la campaña electoral que habrá en Noviembre de 1900 para la renovacion de presidente y vice de la república.

El general Alger aceptó la senaturía por el estado de Michigan, que se le venía ofreciendo desde el año pasado.

En vista de ello tiénese por seguro que Alger abandonará pronto el cargo de ministro de la guerra.

Sindicato para la compra de ganados

Nueva York, 25—En Austin, capital de Texas formóse un sindicato inglés que empleará mucho capital en la compra de ganados de aquel estado.

Esta empresa proyecta dominar en el mercado de carnes.

Un drama de Zola

EL PROCESO DREYFUS COMO ARGUMENTO

Nueva York, 25 - El empresario Gerson hizo anunciar que en Enero próximo será representado en esta ciudad un drama escrito por Emilio Zola.

El argumento de la nueva obra del novelista francés basaráse en los emocionantes sucesos provocados por el proceso Dreyfus.

De la Argentina

CAJA INFERNAL INOFENSIVA

LO QUE CONTENIA

CONCURRENCIA AL MEETING DEL COMERCIO

REGRESO DE UN MINISTRO

Buenos Aires, 25—Resultó una broma lo de la caja infernal enviada ayer al cigarrero señor Benedito.

Los químicos señores Tagliabue y Quiroga trataron hoy de hacer estallar la máquina pero infructuosamente. Abriéronla despues y resultó contener aserrín con pedazos recortados de plomo, pero ninguna materia explosiva.

—A las 2 p. m. organizaráse el miércoles próximo el meeting del comercio al que uniránse las delegaciones del Rosario de Santa Fé, Córdoba Tucuman y algunos puntos más de la República.

Como comuniqué ya, mientras dure el acto las casas de negocios permanecerán cerradas.

Todo hace creer que el meeting asumirá grandes proporciones.

—Regresó esta noche del Rosario, donde fué á visitar las obras del puerto, el ministro señor Civit.

FUTILES PRETEXTOS DE LA POLICIA

LLEGADA DEL VAPOR BELGICA

EL CRUCERO CALABRIA EN LA PLATA

Buenos Aires, 25—Dice la jefatura de policía que la prohibicion del meeting que proyectaban para hoy algunas asociaciones y los socialistas en pró de la revision del proceso Montjuich en Barcelona, obedece al deseo de evitar que puedan resentirse las buenas relaciones que mantenemos con España

Este pretexto, como puede suponerse, es inaceptable, conociéndose la reunion que hubo ayer en Madrid con el mismo objeto.

Los iniciadores del acto están resueltos á verificarla el domingo próximo en un teatro.

La actitud de la policía en este asunto sigue siendo objeto de críticas.

—Sin novedad arribó hoy el vapor Bélgica al puerto de La Plata, pasando á Rio Santiago; donde permanecerá el tiempo necesario para su reparacion. El capitan Gerlache vendrá mañana á Buenos Aires, donde deséase oirle hablar de su expedicion al Polo Sur.

—Tambien llegó á La Plata procedente de Montevideo, el crucero italiano Calabria.

Quedará allí de estacion un mes.

FALLECIMIENTO DEL GENERAL AYALA

NACIDO EN MONTEVIDEO

MERITORIA FOJA DE SERVICIOS

Buenos Aires, 25—Falleció esta noche el teniente general Juan Ayala.

Habia nacido en Montevideo é ingresó á los 15 años en el 2.º de Cazadores que mandaba el coronel Palleja.

Estuvo durante el sitio de Oribe en esa plaza, asistiendo á toda la guerra grande.

En 1852 combatió en Caseros.

Fué en 1855 cuando Ayala ingresó al ejército argentino como instructor, haciéndole promover el general Paunero al grado de alférez.

En 1858 hizo la campaña del desierto al mando del general Emilio Mitre.

Estuvo despues en las batallas de Cepeda, Pavon y en la campaña del Paraguay.

Se halló en Entre Rios y otras provincias, á

donde tuvo que acudir para pacificarlas el ejército nacional.
Era Ayala uno de los militares mas meritorios con que contaba la República.

Chile

LA ORGANIZACION DEL MINISTERIO

PRONOSTICOS PESIMISTAS

DUDAS A CERCA DE LA ENFERMEDAD DE CASANOVA

Santiago, 25—Ya se halla el diputado balmacedista señor Silva Cruz, buscando hombres para la formacion del nuevo gabinete, de acuerdo con la mision que confirióle el presidente de la República y prévio asentimiento de sus correligionarios y colegas del Congreso.

Si bien se cree que sus gestiones pueden obtener éxito, llegando á organizar el ministerio, no créese que éste tenga mucha vida y en este caso, es muy probable que volverá al gobierno la coalicion.

—Ni en el arzobispado ni en el gobierno se tiene noticia de la grave enfermedad del arzobispo Casanova en Roma, anunciada ayer aquí. Esto hace sospechar que sea inexacta.

Paraguay

LOS DEPÓSITOS DE LA INDUSTRIAL INCENDIADOS

500.000 $ DE PÉRDIDA

Asuncion, 25—Hoy incendiáronse los depósitos de la Industrial Paraguaya. Dada la falta absoluta de elementos, fué imposible dominar el fuego, salvándose muy poco y entre ésto los libros del negocio.

Las pérdidas superan á 500.000 pesos.

Practícanse averiguaciones para conocer el origen del siniestro.

Recuerdos de Castelar

EN SAN FRANCISCO

Madrid, Junio 1—Ya fueron enterados los lectores de El Siglo por telégrafo de que el entierro del gran tribuno ha sido una grandiosa manifestacion de duelo en que han tomado parte todas las clases sociales.

Se ha mezclado una nota de disgusto al Gobierno, que hubiera sido mejor que no se hubiera dado.

Ha habido algún desórden en la organizacion que era inevitable.

Se han dado vivas y mueras impropios de la solemnidad del acto; pero en realidad puede decirse que el entierro de Emilio Castelar ha sido digno de hombre tan esclarecido, y que Madrid [illegible]

[illegible]

«á otro polo. Despues de publicar la carta «meta la respuesta enviada por el corre[illegible] «ayer á los cretenses, y que verá la luz pú[illegible] «en cuanto yo calcule se halla en Atenas, «no quisiera me la desflorara el telégrafo «sus supresiones indispensables. Usted, [illegible] «mio, tendrá la exclusiva. Trabajando diez [illegible] ras diarias, el domingo me permito la hu[illegible] «muy agradable de escribir á usted estas ca[illegible] «Le quiere muy de veras su amigo Emilio Castelar.

«San Sebastian 16 de Setiembre de 1897.
«Querido Castell: En cumplimiento de la [illegible] «labra dicha en el hotel de Londres la otra [illegible] «che, le mando en estas líneas tres sueltos [illegible] «resantes, que arreglará usted á su gusto [illegible] sa para el número de mañana. Suelto qu[illegible] «rece literario y es político: «Varios acadé[illegible] «de la Historia en estos dias han escrito al [illegible] «Castelar instándole para que acepte la p[illegible] «dencia de esta corporacion científica en r[illegible] «plazo del señor Cánovas. El señor Castel[illegible] «rehusado esta honra y distincion verda[illegible] mente lisonjeras por tener estas preside[illegible] «de las Academias reales relaciones cont[illegible] «con el monarca, imposible de ser mante[illegible] «por él á causa de *su filiacion republicana*. [illegible] «se que será elegido el señor Balaguer p[illegible] «dente. Han escrito al señor Castelar y h[illegible] «dole para el cargo académicos liberales y [illegible] «démicos conservadores. Castelar mant[illegible] «la negativa, irrevocable del todo.» Arregl[illegible] «ted eso como le parezca sin poner adje[illegible] «que son ociosos y huelgan.

(Los otros dos sueltos de que habla n[illegible] nian interés político).

«Me parece que por los tres sueltos pued[illegible] «marse mi carta de las tres jaquecas. Uste[illegible] «arregla, les quita y les pone cuanto q[illegible] «Mucho le quiere su fraternal amigo y co[illegible] «ñero de periodismo,—Emilio Castelar.»

CASTELAR HONRANDO Á UN MUERTO ILUS[illegible]

Como contraste con la actitud del gob[illegible] del señor Silvela y del general Polavieja [illegible] diarios madrileños reprodujeron el siguient[illegible] creto refrendado por Emilio Castelar como [illegible] sidente de la República en 1873:

«Presidencia del Poder Ejecutivo de la [illegible] blica.—*Decreto*.—La patria acaba de perde[illegible] de sus mas ilustres hijos, la tribuna parla[illegible] taria uno de sus mas grandes oradores, l[illegible] pública misma uno de esos experimentado[illegible] líticos que, sin haber contribuido á traerla, v[illegible] desde el primer momento que en conser[illegible] estriba la suerte de la libertad y de la civiliz[illegible] moderna en nuestra España.

Ingratitud sería en el pueblo, ingratitud [illegible] yor en el Gobierno, dejar pasar inadverti[illegible] falta de tan esclarecido varon, que ha ilus[illegible] las Academias con sus obras literarias, [illegible] de inspiracion y de gusto; los Congresos [illegible] sus discursos políticos, tantas veces sel[illegible] con la marca inmortal de lo sublime y el [illegible] bre español con su inmaculada honradez.

Despues de largos años de haber pugnad[illegible] las instituciones parlamentarias que form[illegible] base incontrastable de nuestro régimen [illegible]

[illegible]

SPORT

[illegible]

Movimiento marítimo

[illegible]

Labor legislativa

[illegible]

HOMENAJE CÍVICO

RAMOS SUAREZ Y ORIQUE

[illegible]

A la juventud nacionalista

[illegible]

Club «Coronel Diego Lamas»

[illegible]

Club nacionalista 15 de Abril

[illegible]

VALOR DE LA PROPIEDAD

[illegible]

Visita del señor Mongrell al presidente

[illegible]

Correspondencia de Dolores

Señor Director: El resultado ya conocido del censo escolar levantado en esa Villa por la Sud-Comisión de I. Primaria, de la que forman parte los apreciables é ilustrados compatriotas señores Jose L. Antuña (hijo), Francisco I. Maiztegui y German Schweizer—ha venido á demostrar hasta la evidencia la necesidad de fundar más escuelas públicas por ser insuficientes las que actualmente funcionan para recibir en sus incómodos locales el número de niños en edad de escuela que existen en esta localidad. Ese [illegible]

[illegible]

JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

[illegible]

REMATES DE HOY

[illegible]

Coleccion Legislativa [illegible]

Habla un Telegrafista

[illegible]

JUANES Y PEDRO

[illegible]

Gravísima enfermedad intestinal

[illegible]

A TODOS INTERESA

[illegible]

CORREOS

[illegible]

Chipfo Andrés R.

[illegible]

AL COMERCIO

[illegible]

Casas de cambio

[illegible]

Ferro-carril y Tranvía del Norte

[illegible]

EMPRESA TEATRO SOLIS

[illegible]

Sociedad Vitícola Uruguaya

[illegible]

Estado demostrativo de la Sociedad Anónima Progreso Urbano

(EN LIQUIDACION)

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]



"El Instituto"

[illegible]

"El Economista" de Madrid

[illegible]

CALVICIE PREMATURA

[illegible]

Capitanía General de Puertos

[illegible]

"GUARDIAN"

[illegible]

AVISOS GENERALES

[illegible]

Aceite La Campesina

[illegible]

Agencia Inglesa de Seguros

[illegible]

CLUB URUGUAY

[illegible]

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

REMATES

Laugarou y Vallaro

Importante remate del rico y completo mobiliario inglés, perteneciente al señor don Roberto Wingate, ingeniero del Ferrocarril Central del Uruguay, por ausentarse del país.

EL LÚNES 26 de Junio, á la una de la tarde, continuando el mártes 27 á la misma hora y á las ocho de la noche. En exhibicion el domingo 25 de 9 a.m. á 10 p.m.

En la calle 18 de Julio núm. 269 (2.º piso, palacio Jackson).

DETALLE

Todos los muebles proceden de la acreditada y conocida fábrica de Maple de Londres.

SALON—Un rico y sólido juego de nogal macizo con diez piezas tapizadas de lampás, seis cortinados completos, una consola de ébano con espejo, un espléndido piano de la afamada marca Schweten, Berlin; ocho rinconeras de ébano, una mesita de juego, un porta música, una mampara, un etagere, una rica estufa de bronce, ocho pieles de guanaco, una alfombra Bruxelas casi nueva, dos lámparas de pié, un espejo ovalado con florero, un id cuadrilongo, dos arañas de cristal, tres sillitas ébano y oro, macetas de porcelana, id pié de bronce, silla tijera, silla para escritura, floreros, id chinescos, lamparillas de salon, cuadros, mesitas papier maché, una gran va iedad de mueblecitos, adornos, etc.; de fina calida, etc., etc.

ESCRITORIO—Una rica alfombra de lana de Wilton, dos bibliotecas de nogal, un escritorio id forma medio ministro, sillon giratorio, sofá de cuero, butacas, percha-paragüera, biblioteca con puertas colisas, reloj de salon marca Bonson, barómetro Ameroid, aparatos para gas, cuadros grabados sobre acero, candelero para lectura, útiles para escritorio, felpudos para puertas, id interior, tinteros, etc.

COMEDOR—Sólido y elegante juego con mesa para 14 cubiertos, gran aparador y mesa trinchante, todo de caoba en perfecto estado de uso, doce sillas con asiento de cuero marroquí, una consola, una heladera de lo mejor en su clase, tres cortinados completos, una espléndida alfombra turca de una sola pieza, con 5 metros 20 cents. por 3 metros y 60 cents., guarda fuego carbonera de roble y bronce, badilas y pinzas para estufa, lámparas de bronce, id de aparador, id con columna plateada, un grande y valioso juego de porcelana para comedor, muy completo, un id porcelana inglesa marca Coalport, varios juegos para té y almuerzos, juegos de cristalería muy finos y completos, utensilios, enseres de comedor, etc.

PRIMER DORMITORIO—Riquísima cama de bronce, de dos plazas, colchon elástico, id de cerda, traversero, almohadas de plumas, mesa de noche, lavatorio doble, guarda ropa y cómoda de caoba, espejo «cheval», cuadros, toallero, alfombrado de tripe, dos galerias con cortinados, juego porcelana para lavatorio, id paraguas, aparatos de gas, etc.

SEGUNDO IDEM—Rica cama de bronce para una persona, colchon elástico, id cerda, ropero nogal con espejo, lavatorio y mesa de noche id, un hermoso guarda ropa de caoba con puertas corredizas, alfombra de tripe, cortinado, aparato para gas, mueblecitos, etc.

TERCER IDEM—Para huéspedes—Una buena cama de bronce de dos plazas, colchon elástico, id cerda, cortinado para cama, juego de roble compuesto de ropero con luna biselada, mesa tocador, lavatorio, mesa de noche, juego de loza para lavatorio japonés, un id para agua, espejo de tres fases, alfombra de Bruxelas, cuadros, etc.

CUARTO DORMITORIO—Cama de hierro y bronce, colchon de elástico, id cerda, juego de fantasía compuesto de lavatorio, cómoda, mesita con espejo, mesita de noche y tohallero, sillon hamaca, espejo toilet con pié, alfombra imitacion persa, cuadros, cubre-piés, etc.

QUINTO DORMITORIO—Cama de hierro con elástico, cómoda con tocador, lavatorio, mesa de noche, sillas, etc.

Dos dormitorios para la servidumbre.

CUARTO DE PLANCHA—Un útil y sencillo aparato para planchar ropa lisa, un guarda ropa, un trípode plegadizo para armar vestidos de señora, mesa, etc.

COCINA—Magnífica cocina de hierro, batería completa de cobre, etc.; mesas, taburetes, una linda cocina á gas, etc.

CUARTO DE BAÑO—Un hermoso lavatorio inglés, dos baños para lluvia, perchas, etc.

Pídanse catálogos detallados en nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.

1283-jn. 11.

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 28 de Junio.

AVERIAS!

160 cajones fierro galvanizado en chapas acanaladas, surtidas, 60 docenas juegos naipes

A las dos de la tarde con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda procederemos al remate de lo siguiente, en estado de averia:

FRENTE AL KIOSKO DE CAPURRO

C. C. 1 cajon 5 gruesas naipes españoles.

A las 3 de la tarde

EN LA BARRACA DE DON JUAN F. CARRERE, CALLE CERRO LARGO NÚM. 44 ENTRE FLORIDA Y CIUDADELA.

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y del señor Eduardo Cooper, representante del Lloyd Inglés, por cuenta de quien corresponda venderemos lo siguiente, en estado de averia:

20	cajones	chapas fierro	galvanizado		núm.	6
20	id	id	id	id	id	7
20	id	id	id	id	id	8
100	id	id	id	id	id	9

Venderemos los artículos despachados y al contado en lotes grandes ó pequeños y pedimos garantía en dinero á todo comprador.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 30 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., árboles frutales y florestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1898.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, diamelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y entranjeras.

Gran variedad de duraznos

Habrá paquete de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles florestales.

1387-jn.23.

Laugarou y Vallaro

En nuestro local El Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

EL DOMINGO 2 de Julio, á las 9 de la mañana.

PLANTAS Y ÁRBOLES

Procedentes de la conocida chacra «La Selva», antigua Tonkinson, propiedad de don Alfredo Thomsen.

A las nueve de la mañana en punto daremos principio al remate de una expléndida coleccion de plantas y árboles de este acreditado establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

ÁRBOLES FRUTALES

Durazneros de quince variedades, manzanos de seis id, perales de cuatro id, higueras de cinco id, membrillos del Japon, granados, nísperos de invierno, id del Japon, tangerinas, naranjos de ombligo, id dulces y colorados, guindos ingleses, etc., etc.

ÁRBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucalíptus glóbulos, robusta, cornutas, toriticornis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, salicifolia y mollissima; casuarinas, pinos insignis y pineas; cupressus horizontalis y glauca pendola grevilleas, cupressus, Lawsontiana taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea lobil aureacens; cedrus deodara, araucaria brasiliensi, phœnix tennis y dacty lifera, chamaerops exelsa, cocos campestris, sabal adamsoni, pritchardia filifera, dracaena mazeli y rozea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei, camelias de cinco variedades, laurel rosa de dos clases, euvonymus, bambú, plátanos, paraisos, nogales norteamericanos, rosales de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc.

A. Hernandez y Cª

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y sábado, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.

1110-perm

A. Hernandez y Cª

¡PLANTAS!

De la conocida y acreditada casa Margat.—EL MIERCOLES 28 de Junio á la 1 p. m.

¡Arboles frutales! ¡Arboles florestales!

En nuestra casa calle 25 de Mayo 291, procederemos á la venta en remate de una gran cantidad de plantas, como ser: una coleccion de camelias, jazmines, un gran surtido de plantas de adorno para patios y salones, plantas frutales, duraznos, ciruelos, damascos, perales, naranjos, limones de varias clases, tangerinas, eucaliptus, acacias, casuarinas, pinos y muchos mas que no se enumeran por su inmensa variedad.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.

Las plantas estarán en exhibicion el dia anterior al remate.

1392 jn 24.

A. Hernandez y C.a

291—25 DE MAYO—291

¡¡Espléndida colocacion de dinero para los industriales!!

El gran establecimiento vinícola, formado ya con una base segura de renta y con todas las instalaciones necesarias para trabajar, conocido por «Loaces», situado en Colon departamento de la capital, próximo á la ciudad de Montevideo y uno de los parajes mas pintorescos, é inmediato á la Estacion del Ferro-carril C. del Uruguay.

EL VIERNES 30 de Junio á las 2 de la tarde procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate sin base, por lo que dén; de todo el terreno, poblaciones, viñedos é instalaciones que en él existen; y cuyo terreno se compone de 34 hectáreas ó sea 47 cuadras cuadradas entre las Estaciones Colon y La Paz, lindando con la granja Varzy en cuyo terreno hay viñedos de las mejores clases de uva predominando el Borgoña, Harriague, Tintilla de la Rota, Vidiella y Moscatel, con sarmientos americanos de varias clases, monte frutales especialmente de duraznos los mas renombrados que se producen en el país, y que se exportan en su totalidad para Buenos Aires, entre cuyas clases hay «Asme colorado», id blancos Magdalenas, courzon temprano, brisco amarillo, id tardío y aragones amarillo pagado al carozo, guinda inglesa, limones y naranjas etc.

Arboles florestales, cina-cina, acacias y eucaliptus, etc.

Alfalfales, terreno de labranza y de pastoreo.

Poblaciones—Una magnífica casa, compuesta de 8 piezas, 4 de azotea y 4 de techo de teja, con corredores, cocina, piezas para el servicio, horno, 1 algibe de 120 pipas y rodeada con vereda toda la casa.

Tres caballerizas de material con techo de zinc y piso adoquinado.

1 gran galpon para bodega, todo de material de 16 metros de largo por 16 de ancho, con techo de zinc.

Otro galpon de material, con techos de zinc, para peones, cocheras y depósito de forrajes, de 21 metros de largo por 6 de ancho.

Un gran pozo semi-surjente de 18 metros de profundidad por 5 de diámetro y que produce toda la agua que se quiera.

Una pileta de material y portland.

Hay ademas 700 metros de caños de fierro distribuidos en la parte donde están las viñas de 2 1|2 pulgadas para riego de las mismas.

El establecimiento que ofrecemos en venta y que llamamos la atencion, es lo mejor que se ha presentado de cinco años á ésta parte por su importancia y por la renta segura que produce, garantiendo que este año, ha producido 20.000 kilos de uva y puede producir 30.000.

La fruta que se ha vendido toda para Buenos Aires produjo $ 1.500 oro libre de gastos.

El establecimiento lo venderemos fraccionado ó en un solo lote á voluntad de los interesados

El comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento como seña.

A escriturar inmediatamente.

Por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa de remates.

Nota—En nuestra casa están á disposicion de los interesados las muestras de vino de la última cosecha.

1256-jn.8

Alejandro Montautti

De artículos de tienda de estacion por cuenta de una casa introductora.

EL LUNES 26 de Junio corriente á las 12 1|2 en punto. En mi casa de remate calle Zabala núm. 136. De artículos de tienda. Crea, trué, madrás, percal francés, género de hilo para sábanas, alemanisco de hilo blanco y con guarda de color, servilletas, manteles de hilo, tohallas de varias clases, cortes de vestido de lana y seda y de franela de colores, calcetines y medias de lana, hilo de escocia y algodon; jabones, extractos y polvos de Roger y Galet, pañuelos de seda, hilo y algodon de varias clases, pañueletas de lana, camisetas y calzoncillos de lana y algodon, camisas, cuellos, mantas y frasadas.

A las 2 en punto

De todas las existencias de un Bazar.—Como ser: centros, floreros, cuchilleros, copas, vasos tazas y pocillos de almuerzo, té y café, platos terracotas, botellas, jarras, juegos de lavatorio

A las 3 en punto

De artículos de almacen—Vino vermout, coñac, bitter, fernet, mostaza, anis, garbanzos, etc. etc.

A las 4 en punto

De muebles nuevos y usados—1 gran guarda ropa de nogal con 3 puertas, un piano para estudio, 1 baranda para escritorio, mostrador, camas de matrimonio y de una persona con elástico, lavatorios, ropero de espejo y de puertas, mesas de luz, aparador, trinchante, mesas, sillas de Viena y de comedor, cuadros, etc etc.

1396-jn.24.

Alejandro Montautti

CHARRET Y ARREOS

EL MIERCOLES 28 del corriente á las 4 1|2 p. m. En la calle Zabala 158. 2 charret nuevos perfectamente concluidos con buenas cortinas de hule francés, 1 juego arreos para yunta, 2 id para 1 caballo.

El martes en exhibicion. 1403-jn.25.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIÈRCOLES 28 del corriente, á la una en punto, de todo el lujoso mobiliario perteneciente al señor doctor don Leon Fuentes por ausentarse para el campo.

SALA—Un gran espejo marco dorado luna de cristal, dos biombos seda japonesa, 1 juego de sala compuesto de nueve piezas estilo Luis XV con tapiz bordado en trouville, uno idem esqueleto de nogal y tapiz de velour de Genès, 2 portiers á la italiana, 6 sillitas francesas doradas con tapices de seda, 2 sillones velour de Gênes tallados, 2 id para damas id id, 1 mesita dorada mármol Napoleon, un piano gran formato máquina de hierro, cuerdas cruzadas, marca Thomas Obladen; rica alfombra tripe cortada, 1 araña de 3 luces, 1 guarda estufa peluch de seda, alfombrita para delanto de sofá, cuadros al óleo, 1 acuarela firmada por Bersani 1896, sillitas, mesitas, tarjeteros, etc.

ANTE SALA—Un piano máquina de fierro cuerdas oblícuas marca Rosenkranz, un espejo ovalado dorado, 2 cuadros marinas, 1 araña de bronce 3 luces, un juego compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en lampás de seda granate, camineros, cuadros, saliveras, etc.

ESCRITORIO—Una rica biblioteca de Viena, tres cuerpos, nogal y roble, 1 id de un cuerpo todo nogal, un escritorio ministro con 7 cajones, un juego tapizado en género de seda verde compuesto de 9 piezas, una araña de cristal de tres luces, alfombra, cuadros, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial (nuevo) compuesto de 1 cama, 1 dosel, 2 mesas de luz, 1 ropero de tres cuerpos, 1 lavatorio y 1 cómoda Plise con roperito avanzado, todo nogal italiano, roble y cedro, lunas de cristal biselado y mármoles rojos, juegos de agua, juegos de lavatorio, hule, cuadros religiosos, etc

COMEDOR—Un explèndido juego de comedor con aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante con cristalero y espejo, 1 mesa de cinco tablas y 12 sillas tapizadas en marroquí, gran juego y de mucho gusto, 1 gran hule para piso de 7.50 por 4.00 metros, 1 juego porcelana para servicio de mesa, copas de cristal, bandejas, aceiteras, centros, etc.

ANTE-COMEDOR—Un juego de comedor con aparador de roble esculturado y puerta de cristal grabado, mesa trinchante con barandilla, 1 mesa colisa, sillas etc.

2 dormitorios con camitas chicas de Luis XV, mesas de luz, roperos con espejo, lavatorios, etc.

El martes en exhibicion 1393-jn. 24.

Alejandro Montautti

De alfombras. En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 28 del corriente á las 3 en punto, 20 piezas alfombras tripe gusto Bruselas, camineros con guarda, alfombritas chicas, felpudos para sala, escritorio y comedor, hules para lavatorios, etc.

El martes en exhibicion. 1400-jn.24.

Alejandro Montautti

Cajas de fierro. En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 3 en punto, 2 grandes cajas de fierro cerradura Chubb's dos puertas y dobles llaves.

El martes en exhibicion. 1391-jn.24.

Alejandro B. Larriera

Al mejor postor—Dos lindas casitas en la calle Agraciada 747 y 749 en la mayor altura de esa calle—Casas modernas y elegantes—En las mismas propiedades, á las 3 p. m.

JUDICIAL

EL MARTES 27 de Junio de 1899.—Una de las casas se compone de zaguan, con piso de mármol y su puerta cancel, patio de mármol y guarda patio cerrado con un muro y separado del patio por un corredor, sala, dos dormitorios comedor y cuarto de baño; todo bien construido con materiales de primera, tirantes de fierro y pisos de pino de tea, dos piezas para el servicio cocina, letrina, algibe, etc. Ademas dos hermosas piezas de material con tirantes de fierro, independientes. Los patios tienen su corredor para estar á cubierto del sol y la lluvia, tres ventanas con persianas á la calle y buena vereda de piedra labrada. La otra casa, es exactamente igual, suprimiendo las dos piezas independientes que ésta no tiene.

Dichas fincas han estado siempre alquiladas.

Como situacion no puede pedirse nada mejor. La calle Agraciada ha sido, es y será siempre la mas valiosa, no solo por la importancia de los edificios que contiene, sino por ser una gran arteria paralela á las vias férreas, que es lo que realmente da movimiento al comercio y vida á las industrias.

Area total del terreno 858 metros 80 centímetros.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion por el martillero don Alejandro B. Larriera, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de lo siguiente: dos fincas situadas en la calle Agraciada y señaladas con los números 747 y 749, edificada en dos fracciones de terreno, compuesto el primero de 15 metros 36 centímetros de frente al Oeste á la calle Agraciada, 15 metros 90 centímetros en la línea al fondo, lindante con don Félix Raffo; 47 metros, 25 centímetros en lado Norte lindante con don Rosendo Cotelo y 52 metros 25 centímetros en el lado Sud, lindando con otra fraccion compuesta de un metro 718 milímetros de frente al Oeste á la calle Agraciada, por 52 metros 25 centímetros de fondo, lindando por esta parte con Raffo y por el Sud con don Francisco Bessano.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 % del precio de venta á los efectos del art. 619 del C. de P. Civil.

Se manda vender, en los autos seguidos por don Miguel Ferroni contra la sucesion de don Ramon Bayley por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Martillero: calle Treinta y Tres 129.

1317-jn.15.

Por el Depositario Judicial

Importante remate de muebles, ropas, vinos embotellados, una mesa de billar, loza, cristales, sillas, etc.—En el Depósito Judicial, Zabala 163

EL MIERCOLES 28 del corriente, á la 1 p. m. procederé á vender todos los artículos á que hace referencia el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por doña María Abate de Genta con don Jacinto Jamarri se hace saber: Que el Dia 28 del corriente á la 1 p. m. y en el local del depositario Judicial de bienes muebles, sito en la calle de Zabala núm. 163, se vá á proceder por el citado depositario y martillero don Laudelino Vasquez hijo, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion, de todos los objetos embargados en los autos referidos y que constan de la tasacion que obra á fojas ochenta y nueve y siguientes de los mismos. Los antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria sita en la Plaza Independencia costado Norte núm. 19.—Montevideo, Junio 17 de 1899.—*Alejandro de la Sovera.*

AL MISMO TIEMPO

Por órden del señor Juez de Paz de la 3.ª seccion, en los autos de Pedro Arrambide con Juan Badié: 22 sillas viena, 7 mesas pino tea, 1 mesa de billar, tacos, bolas, etc., armazon, mostrador, vidrieras y demás que estará á la vista.

1311-jn.18.

Carlos G. Pieri

Calle San José número 240 a.

De los grandes armazones con vidrieras y mostradores, del Bazar y Ferretería Inglesa, del señor don Estéban A. Razetti, en la calle del Uruguay esquina á la de Florida y por haberse trasladado á la misma calle, esquina á la de Ciudadela.

EL MIERCOLES 28 del corriente Junio á las 2 en punto de la tarde, venderé en diferentes lotes, todos los armazones y mostradores, existentes en esta casa.

NOTA - Todo deberá recibirse en el dia siguiente. 1401-jn.25.

Juan A. Capurro

De un espléndido y bien situado solar

EL DIA 29 del corriente á las 3 p. m. (dia festivo) y en el lugar de su ubicacion procederé á vender en remate público y al mejor postor el espléndido solar de terreno calle Tacuarembó núm. 19 por donde tiene nueve metros diez y nueve centímetros de frente y con un área total de trescientos trece metros, cincuenta y seis decímetros y noventa y nueve centímetros, incluso todas las mejoras relativas á dicho inmueble, como ser una pieza de material, aguas corrientes, cerco de ladrillo, arrimos, empedrado y vereda; todo pago.

La situacion del inmueble que vendo es inmejorable así es que considero innecesario entrar en mayores consideraciones al respecto.

Títulos buenos y garantidos los que pueden verse en casa del rematador, calle Sarandí número 60.

El mejor postor oblará 200 pesos en garantía de su oferta. 1382-jn.22

Luis A. Capurro

Al mejor postor. Para particion de herencia. De la buena y moderna casa situada en la calle Maldonado núm. 421, propiedad de la sucesion de doña Juana Santiago de Bao.

EL DOMINGO 2 de Julio á las 2 de la tarde procederé con autorizacion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, al remate al mejor postor de esta cómoda propiedad pintada al fresco, con tirantería de hierro y compuesta: de sala, escritorio, comedor, 4 hermosos dormitorios y 2 piezas de media agua muy cómodas al fondo. El frente es moderno y tiene 3 ventanas. Zaguan, primer patio y pasadizo con piso mosaico; el segundo patio ó fondo con árboles y plantas. Buen algibe, aguas corrientes y 2 cocinas. El caño maestro, vereda y empedrados pagos. Los títulos se garanten. El comprador consignará 200 pesos en garantía. El remate se efectuará en la misma casa. Mas informes ver al rematador en la calle Zabala número 152. 1372-jn.22.

Manuel B. Comesaña

De la casa de bajos situada en la calle Médanos número 69 entre las de Orillas del Plata y Miguelete.

EL DOMINGO 2 de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderé en remate público y al mejor postor, por orden de su propio dueño, la bien situada finca en la referida calle y número compuesta de cinco piezas: sala, ante-sala, dormitorio, comedor y escritorio, dos altillos de material, cocina, algibe, etc., edificado el todo con material de primer orden en una área de 11 metros y 167 milímetros de frente por 21 metros y 46 milímetros de fondo, arrimos, empedrados y caño maestro pagos.

El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta.

NOTA—Títulos buenos.

Por más informes ver al rematador Yaguaron 240. 1361-jn. 21.

Manuel B. Comesaña

JUDICIAL DE ALMACEN

EL LÚNES 3 y MARTES 4 del mes de Julio, á la una de la tarde, venderé en remate público y al mejor postor y dinero de contado las existencias del bien surtido almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Mercedes números 302 y 304 esquina Yaguaron; consistente en un variado y completo surtido de comestibles en general, vinos finos, licores; artículos de ferretería, de bazar, de tienda y muchos otros que no detallo por su mucha extension.

AL MISMO TIEMPO—Venderé los armazones, mostradores, vidrieras, mesas, taburetes, una rica fidelera, báscula de 300 kilos, balanza de mostrador con dos platos de bronce y molinillo para café.

Todo con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 3 y 4 del entrante mes de Julio á la una de la tarde y por el martillero don Manuel B. Comesaña, se va á proceder á la venta en remate público, y al mejor postor, de todas las existencias pertenecientes al concurso formado á don Fernando Castañeda, las que se encuentran en la casa fallida sita en la calle Mercedes núms. 302 y 304 y que consisten en artículos de aquel ramo y sus anexos, mostradores, armazones y demas enseres. El mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, junio 24 de 1899.—*Cárlos E. Barros.*

Eastman y Lauz

Importante remate de todas las existencias de la antigua y acreditada casa de modas «Maison Triaud» calle 25 de Mayo núm. 227 esquina á la de Misiones. Por conclusion de negocio.

El dia 3 de Julio á las 8 p. m. y noches subsiguientes empezaremos la venta dinero de contado y en oro sellado, de todos los artículos que existen en esa acreditada casa, como ser: perfumería de todas clases, cabello blanco y negro, tules, gasas, foulares de diversos colores, cintas de varias clases, artículos especiales para teatro, castores, terciopelos, adornos para sombreros, peines, peinetas y toda clase de bijouterie fina, abanicos de invierno y fantasía, espumillas, especialidades para luto, guifures, hevillas, guantes, vestidos para señoras y niños, flecos, pasamanería é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

Llamamos la atencion de los peluqueros, modistas y empresas teatrales sobre este remate, pues hay artículos especiales para ellos.

Nota—Se hace presente á las señoras que para su comodidad se seguirá vendiendo particularmente de dia á los precios de remate.

Se venden particularmente los armazones con accion á la llave, dirigirse al mismo establecimiento.

Escritorio de los rematadores: Piedras 157.

1380-jn.22.

Eduardo Zorrilla

ESCRITORIO CIUDADELA 107

JUDICIAL

POR REPARTICION DE BIENES

De una propiedad de altos y bajos situada en la calle Rincon 236 al 240 y con las siguientes comodidades. La casa de altos contiene 6 grandes piezas con pisos de madera y cielos-rasos de género pintados al fresco, con tirantes de madera fuerte, cocina, letrina y altillo, dos patios con pisos de mármol y baldosas y ambos con claraboyas de cristal.

Los bajos se componen de un gran almacen con todas las reparticiones anexas.

Tasada en $ 9.766,74 base de la venta.

Esta propiedad está situada en uno de los parajes más céntricos y de más importancia y porvenir de Montevideo

EL JUEVES 6 de Julio, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion daré principio á la venta de esta valiosa propiedad con sujecion al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 6 del próximo mes de Julio á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Eduardo Zorrilla asistido del Actuario y Alguacil del juzgado de los siguientes bienes: 1 o Una finca de altos y bajos situada en esta ciudad compuesto el terreno en que está construida de 10 metros 415 milímetros de frente al Sud sobre la calle Rincon por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los núms 236 al 240; 31 metros 353 milímetros en el lado Este, lindando con don Francisco Antonino Vidal, 29 metros 742 milímetros al Oeste lindando con Francisco Calamet y 1 metro 825 milímetros de fondo al Norte por donde linda con don Cayetano Regalia. La base para la venta son $ 9.766 74 Acto continuo procederá á la venta en remate almoneda de un sepulcro situado en el 2.o cuerpo del Cementerio Central señalado con el número 74, segun título expedido por la Junta E. Administrativa de la Capital tasado en $ 600 Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion y que los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta de acuerdo con lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos sucesorios de doña Luisa Fonseca de Solari que tramitan en este Juzgado calle Rincon número 63.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

ACTO CONTINUO Un sepulcro situado en el segundo cuerpo del Cementerio Central señalado con el número 74 segun título expedido por la Junta E. Administrativa de la capital, tasado en $ 600, base de la venta oferta que exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

La verdadera ubicacion de este sepulcro es la siguiente: En la segunda avenida del segundo cuerpo á la izquierda de la puerta principal que comunica á este cuerpo con el primero; linda por los costados con los sepulcros de don Lorenzo Caprario y Teófilo Diaz y familia, y por el frente con los de los Legionarios Garibaldinos, Prudencio Vazquez y Vega, Benito Rodriguez, doctor Eugenio S. Casanello y coronel Fortunato Anzoategui; contienen casi todos monumentos valiosos.

Nota Para el exámen de los títulos de propiedad véase el expediente sucesorio que está en el Juzgado de lo Civil, calle Rincon núm. 63.

1366 jn.21.

Mendoza Garibay

JUDICIAL

CASA-QUINTA

EL VIERNES 7 de Julio, á las 3 de la tarde, de la casa-quinta, con jardin, que perteneció á monseñor Santiago Estrázulas y Lamas, situada en Atahualpa, con frente á 4 calles empedradas; á Comercio número 41 (entrada principal) á Progreso, Fomento y Perseverancia; dista 2 cuadras de la calle Larrañaga, á la altura de la capilla de Jackson y 2 cuadras del Camino Millan, ambas con tranvias. Tiene una buena casa de azotea, con 3 habitaciones y demás dependencias: cochera, caballeriza, cuartos para peones, igualmente construidos con materiales superiores, como los cercos de buena pared en todos sus costados. Gran molino á viento de la renombrada casa de Martin Mastfoos y Comp. Spingfield de New York, U. S., con cañería de 190 metros para la distribucion de agua en toda la quinta, extraida de un manantial inagotable. Hay muchas otras mejoras que no se detallan por su mucha extension

Superficie: 6 280 metros cuadrados. Base de venta 3.369 pesos 32 centésimos ó lo que es igual á 0.536 milésimos el metro cuadrado, es decir. á 39 centésimos la vara cuadrada; Empedrados y cercos: pagos. El remate se efectuará en un solo lote y al contado. Títulos perfectos.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 7 de Julio próximo, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado Rincon número 63, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una casa-quinta situada en Atahualpa, de este departamento, con frente á la calle Comercio por donde tiene señalada su puerta con el número 41, con frente tambien á las calles Progreso, Fomento y Perseverancia, y compuesta de una área superficial de 6 280 metros cuadrados con 08, con todas sus poblaciones, cercos, plantaciones y demás mejoras que contiene Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion, lo cual asciende á $ 5.054 ó sea $ 3.369,32. Se advierte tambien que los gastos de la escrituracion serán de cuenta del comprador, quien consignará en el acto del remate el 10 o|o del precio de venta á los efectos de la ley. Están pagos los empedrados de la propiedad á venderse así como el sólido cerco que la circunda. Se manda vender en los autos sucesorios de monseñor Santiago Estrázulas y Lamas, que tramitan en este Juzgado.—Montevideo, Junio 20 de 1899,—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Los títulos corren agregados á los autos y están á disposicion de los interesados en la oficina, Rincon 63.

El extenso detalle de los árboles frutales, que son de la más exquisita calidad, irá publicado en los carteles.

La quinta puede visitarse.

Por más datos, Andes 280. 1367-jn.21.

Alfredo Cabal

JUDICIAL

De un riquísimo campo flor en el departamento del Durazno

Con inmenso monte al rio Negro y al arroyo chileno grande y con aguadas permanentes.

Debo hacer presente á los señores capitalistas que la vase de su tasacion es sumamente baja pues en el año 1888 se vendió una fraccion de la misma sucesion y mucho mas inferior al precio de $ 8 con 10 cts. la hectárea.

Los títulos son garantidos de primer orden y está á la disposicion de los interesados en el Juzgado de lo Civil de segundo turno.

EL DIA 17 de Julio á las 3 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa procederé á la venta de dicho campo con arreglo al siguiente edicto judicial:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 17 del entrante Julio á las 3 de la tarde y por el martillero don Alfredo Cabal asistido del Actuario y Alguacil del juzgado se vá á proceder á la venta en remate público de una fraccion de campo situado en la 6.ª seccion judicial del departamento del Durazno, señalado con la letra G. en el plano levantado por el agrimensor don Estéban Chiappara con fecha 17 de Mayo del corriente año, compuesta de 587 hectáreas, 6403 metros, 25 decímetros que lindan por el Norte con el lote letra H. adjudicado á don Baltasar Romero y con el Rio Negro, por el Sud con el lote letra F. de doña Luisa Silveira de Colina, por el Este con el lote letra E adjudicado á los herederos de don Manuel Silveyra y por el Oeste con el Arroyo Chileno Grande que ha sido retasado á razon de siete pesos 50 cents. la hectárea, importando el total 4.407 $ 30. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la retasa indicada, debiendo el mejor postor en el acto del remate, consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Toribia Eugracia Marquez de Echevarria.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas informes ver el rematador calle Gaboto núm. 276, de 12 á 1. 1363-jn.21.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.896 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion, fácilmente explotables, y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Caagúazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas, lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y rio Viranguá; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De María; y al Sud Este con el rio Capivarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, y

2.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2896 hectáreas y 3301 metros cuadrados, lindando al Nord Este con el arroyo Ihacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con Isla Ibirá Cuabó El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 868 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informe, Canelones 134. 1165-my.12

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría por órden superior, llama á licitacion para la provision de *quinientos* machetes con su correaje respectivo para el uso de las policías urbanas de los departamentos de campaña; así como de *cincuenta* revólvers con sus correspondientes cananas y municion destinados á las policías urbanas de la Capital

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de una muestra, las que serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno, del infrascrito y de los interesados que concurran á esta Secretaría el dia 1.º de Julio próximo, á las 2 p.m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó bien desecharlas todas.—Montevideo, Junio 23 de 1899.—*Andrés M. Fernando*, oficial mayor. 1397-jl 1.o

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion pública para la realizacion de las obras de reparacion á efectuarse en el cuartel Caballero ubicado en la villa del Durazno.

Las obras se efectuarán con sujecion extricta al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los dias hábiles de 1 á 4 p.m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y serán recibidas hasta el 3 de Julio próximo venidero en cuyo dia serán abiertas á las 3 p.m. por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Oficial Mayor y de los interesados que concurran.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si á su juicio no convienen á los intereses del Estado.—Montevideo, Junio 23 de 1899.—*La Secretaría.*

1398-jl 3.

Direccion G. de Correos y Telégrafos

Siendo muy reducida la existencia de sellos postales del valor de 1, 2 y 10 centésimos de peso, la Direccion General con autorizacion superior, dispone:

1.º Poner en circulacion desde el 1.º del próximo mes de Julio, una nueva emision de sellos de los valores referidos, siendo los de 1 centésimo impresos en tinta verde, é igual tipo á los emitidos el 1.º de Mayo de 1899

Los de 2 centésimos impresos en tinta bermellon y tipo igual á los que fueron emitidos el 1.º de Diciembre de 1889 y los del valor de 10 centésimos, impresos en tinta violeta é igual tipo á los emitidos el 26 de Setiembre de 1897.

2.º Señalar el término de 90 dias, contados desde esa fecha, para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, pudiendo dentro de esos 90 dias, verificarse el canje de estos por los de la nuevas emisiones para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de correos de la República, previniéndose, que finalizado el término señalado los sellos de las emisiones que se retiran, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

3.º La Contaduría de esta Direccion proveerá á las oficinas que corresponda de los nuevos sellos, en la proporcion que estime conveniente, haciéndoles conocer esta disposicion.

4.º Hágase saber á quienes corresponda, insértese en el libro respectivo y publíquese.—*Honoré Roustan.* 1374-jl.6.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Notando esta Direccion la frecuencia con que se contraviene á lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Correos defraudando la renta postal, ha resuelto se avise al público que desde esta fecha en adelante aplicará estrictamente las penas establecidas para los infractores de esa disposicion, que dice así:

«Artículo 117—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios, de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó de libre porte.»—Montevideo, Junio 10 de 1899 —*La Direccion.*

1298-jn.27.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace pública á los efectos que haya lugar por derecho, la resolucion recaida en los autos caratulados Luis San San Gines. Incapacidad. «Montevideo, Junio 10 de 1899.—Vistos: Atento el dictámen precedente del Ministerio Público, el informe facultativo de la referencia y el resultado de la diligencia personal del juez proveyente que acredita la constancia de fé, declárase incapaz para administrar sus bienes á don Luis San San Ginez, nombrándose para desempeñar la curatela á su señora esposa doña María Caillau, á quien, prévia aceptacion jurada que prestará ante el señor actuario, se declara revestida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Expídasele el correspondiente testimonio para que pueda acreditar su personería siempre que fuere necesario, y publíquese por los periódicos la presente resolucion archivándose en oportunidad el expediente, prévio pago de las costas.—*Capella.*—Lo proveyó y firmó etc - *Constantino Piacenza*, escribano.—Montevideo, Junio 14 de 1899 —*Justo P. Linares*, escribano público. 1343-jl.3.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lapitz contra don Leoncio Gandós, sobre posesion, el alguacil del Juzgado asistido del actuario venderá en almoneda y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion los derechos á nueve hectáreas cuatro mil trescientos setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, como quinta parte proindivisa en una fraccion de campo situada en la jurisdiccion de Pando, departamento de Canelones, lindando por el Norte con don Eugenio Figueredo; por el Sud con don Antonio Wit; por el Este con don Fulgencio Curbelo y por el Oeste con el camino nacional á Minas. Han sido tasados en cincuenta pesos. La venta tendrá lugar el dia veintisiete del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1262-jn.27.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

1211-jl.4

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la Sociedad Anónima Progreso Urbano y á los señores Teodorico Nicola y Manuel de Soto para la reunion que tendrá lugar el 27 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de constituir definitivamente la Comision Directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1368-jn.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S. Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio haciendo consignacion de una cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1221-jl.4.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos., todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1170-ag.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1101-ag.20

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1015-ag.14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de don Atilio Mazzuchi para la reunion que tendrá lugar el 25 del corriente á las 4 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de examinar el balance presentado por el citado Mazzuchi solicitando moratorias.—Montevideo, Junio 17 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1358 jn.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Golpe, para la reunion que tendrá lugar el 26 del corriente á las 2 y 1|2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 16 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1341-jn.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Cabrera, para la reunion que tendrá lugar el 26 del corriente á las 2 y 1|2 p. m en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y demás cometidos legales.—Montevideo, Junio 16 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1345-jn.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don José Orlando, para la reunion que tendrá lugar el 26 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 16 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1317-jn.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Ricardo Romero, para la reunion que tendrá lugar el 26 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 16 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1316-jn.26

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel L. Lineses para la reunion que tendrá lugar el 26 del corriente á las 3 1|2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 15 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1310-jn 26

REMATE-ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia diez de Julio próximo á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de lo siguiente: «El establecimiento de Refinería y Destilería del Uruguay con su terreno, edificios y maquinarias, excepcion hecha de la concesion Pittaluga, siendo los terrenos los comprendidos en las manzanas señaladas en el plano levantado por el agrimensor don Evaristo Martinez Calderon, con los números 13 y 17 ubicados en la costa Norte de la barra de Montevideo á inmediaciones de la barra del Miguelete, paraje conocido por Playa Honda ó Capurro, en este departamento, compuesta la primera de 7413 metros, 52 decímetros y la segunda de 5976 metros, 4 decímetros cuadrados, lindando ambas manzanas con calles públicas de 17 metros de ancho en sus cuatro vientos. Lo relacionado se manda vender en el juicio hipotecario seguido por el Banco de Londres y Rio de la Plata como cesionario de doña María Eugenia Legrand de Ruete y los señores Cárlos y Ernesto Beherens contra la Refinería y Destilería del Uruguay. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o á los efectos legales.—Montevideo, Junio 23 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario 1407-jl. 10.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez L. Departamental—Francisco Iglesias, constituyendo domicilio en la calle 25 de Agosto núm. 138, ante V. S. me presento y digo: Que el dia 9 del mes de Abril próximo pasado ha fallecido mi esposa doña Aurora Ghizzo de Iglesias, como resulta del acta de defuncion que acompaño en testimonio. Tanto en el acta mencionada como en la de matrimonio que tambien adjunto en copia autorizada, se cometieron algunos errores que deseo se rectifiquen, ocurriendo para ello ante V. S. como lo manda la ley. En el acta de matrimonio verá V. S que á mi esposa se le llamó «Aurora Guizzo, española y oriental», mientras que por el testimonio del acta de defuncion figura bajo el nombre de «Aurora Gisso, oriental» agregándose que mi finado suegro don Andrés Gisso (Ghizzo) era español lo mismo que mi suegra doña Josefina Bellini, cuando lo cierto es que aquél era italiano como ésta lo és, así como mi esposa era oriental. Por informes posteriores he venido á conocer el verdadero apellido de mi suegro (Ghizzo) y con él el de mi esposa, y en consecuencia me presento solicitando las rectificaciones del caso, previa la informacion testimonial que ofrezco, y con audiencia del Ministerio Público. Los señores Juan Secchiare y José Piantelli domiciliados en las calles Cerro Largo núm. 401 y Agraciada 501, respectivamente, que presentaré al Juzgado en la oportunidad debida, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley, explicándoselas; 2.o Por el conocimiento de quien los hace declarar; 3.o Por el conocimiento de los cónyuges Ghizzo-Bellini; 4.o Por la nacionalidad de los mismos; 5 o Por el modo como el finado Ghizzo escribia su apellido; 6.o Por el conocimiento que hayan tenido de mi esposa; 7.o Por la nacionalidad atribuida á la misma y 8.o Por la razon de sus dichos. Producida la deposicion de los señores nombrados, y corrida la vista al Ministerio Público, se ha de servir V. S. ordenar se pasen las comunicaciones prevenidas por la ley á la oficina de Registro del Estado Civil y al Juzgado de Paz de la 7.ª seccion de la capital y para las anotaciones marginales en las actas originales de matrimonio y defuncion (años 1882 y 1899), poniéndose constancia en los testimonios presentados y que oportunamente pediré se desglosen para otros usos. Se dignará tambien V. S. ordenar la publicacion de este escrito y del auto definitivo que sobre él recaiga, durante el término legal. Por tanto: A V. S. suplico, que habiéndome por presentado se sirva. 1.o Admitir la informacion que ofrezco y 2.o Considerando bastante ese medio probatorio, ordenar las rectificaciones solicitadas, es decir que en las partidas matrimonial y de defuncion se haga constar que mi esposa se llamaba «Aurora Ghizzo» en vez de «Guizzo» y «Gisso» como en ellas figura y que era oriental. Será justicia, etc., etc.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*Francisco Iglesias.*—Otro sí digo: Que debiendo ser anotadas las actas de nacimiento referentes á mis hijos Elisa, Abelardo y Armanda, se ha de servir V. S. ordenarlo simultaneamente con las de matrimonio y defuncion mencionadas en el cuerpo de este escrito. Y para ello acompaño los testimonios de tales actas. Tambien será justicia—*Francisco Iglesias.*—Y á los efectos de lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 17 de 1899.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1373-jl.21.

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado Departamental de Rio Negro doctor Justo Reyes, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, en virtud de licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Antonio Montero, residente en la República Argentina, para que por sí, ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Cármen Paz de Guillén, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente y acepte á su nombre la herencia.—Mercedes Junio 7 de 1899.—*Eduardo Perez Olave*, escribano público. 1299-st.12.

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en el juicio iniciado por la sucesion de don Juan Adolfo Rodriguez, sobre rectificacion de partidas ha recaido la sentencia siguiente: «Minas, 2 de Junio de 1899. Y visto en definitiva este juicio sobre rectificacion de la partida parroquial de f.6. Resultando: que la informacion producida queda comprobada que está equivocada; Resultando: que á pesar de las publicaciones hechas no se ha presentado persona alguna oponiéndose á esta gestion; y Considerando: que por lo tanto y á estar á la conformidad de los interesados y del señor Agente Fiscal el infrascripto debe acceder á lo solicitado: Por ello en definitiva fallo mandando se hagan las agregaciones solicitadas en el escrito testimoniado de f. 2, estableciéndose en la partida de casamiento de f. 6 el verdadero nombre de Juan Adolfo Enrique en vez de Enrique que solo apareca en ella por error. En tal virtud comuníquese á la Direccion del Registro de Estado Civil con transcripcion de esta sentencia, publíquese en dos diarios de la capital y á los efectos de la parte final del art. 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888, desglósese dicha partida y remítase á aquella oficina. En oportunidad presentese y agréguese ratificada. Ejecutoriada y cumplida esta sentencia archívese prévia tasacion y pago de costas.—*Luis Benvenuto.* Y de acuerdo con el art. 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Minas, Julio 7 de 1899.—*Francisco E. Cordero*, actuario. 1233-jl 13.

DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Antonio Bautista y Juan Cattoni, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—San José, Abril 22 de 1899.—*Sixto de la Hanty.* 1017-jl.12.

Juzgado de Paz de la Villa de Dolores

Por disposicion del infrascrito juez de Paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de doña Juana Farias y doña Petrona Farias, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ellas á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Dolores, Noviembre 29 de 1898.—*German J. Schweizerl* 1386-ag.22

AVISOS